

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo y junio de 2019

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-RSA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL
HOSPITAL DE APLAO – RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION –
REGION AREQUIPA**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD APLAO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RUC N° : 20187720274

Domicilio legal : AV. 21 DE MARZO 105 APLAO – CASTILLA – AREQUIPA

Teléfono: : 054-471021

Correo electrónico: : logística.saludaplao@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL DE APLAO II-1, RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION- DISTRITO DE APLAO – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante la RA N° 130-2024-GRA/GRS/GR/DRS-CCU-OA-ULOG de fecha 25 de julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

NO APLICA – PARA SER DESCARGADO DEL PORTAL DE SEACE

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias vigentes
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública

- Ley de Procedimiento Administrativo General
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados en SOLES, con dos (2) decimales, los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.
- h) Garantía comercial obligatoria.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) **Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)**

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶(**Anexo n° 12**)
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- j) Estructura de costos⁶.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **AV. 21 DE MARZO 105 APLAO – CASTILLA – AREQUIPA**, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN pago UNICO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la carpeta de Infraestructura de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión emitiendo la conformidad de la prestación ejecutada, con el visto bueno del Área Usuaria.
- Comprobante de pago.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Informe de culminación del Contratista de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE DE LA RED DE SALUD APLAO, ubicada en AV 21 DE MARZO N° 105, APLAO, CASTILLA – AREQUIPA, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE
SERVICIO DE
MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN
INFRAESTRUCTURA
NO ESTRUCTURAL
DEL HOSPITAL DE
APLAO – RED
CASTILLA
CONDESUYOS LA
UNION – REGION
AREQUIPA**

TERMINO DE REFERENCIA (TDR)..... 03-12
DESCRIPCION TECNICA..... 13- 25
PANEL FOTOGRAFICO26 - 38
ANEXOS..... 39 - 47

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL DE APLAO – RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION – REGION AREQUIPA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL DE APLAO – RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION – REGION AREQUIPA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar la capacidad resolutive del establecimiento de salud, la cual se encuentra en riesgo como consecuencia del deterioro progresivo ocasionado por el uso “natural” del mismo por parte de los usuarios y público en general, agentes climáticos externos, etc.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución Ministerial No 533-2016/MINSA del 26 de Julio del 2016, se decide aprobar el Documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, el cual contempla los Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica, debidamente acreditada ante las entidades correspondientes y sin impedimento de contratar con el estado especializada en Mantenimiento de interiores de Infraestructura no Estructural.

4.1. Objetivo General:

Mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones en los establecimientos de salud de la Red de Salud CCU.

4.2. Objetivos Específicos

Los Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual considera:

-Implementar la cultura de la gestión del mantenimiento en los establecimientos de salud.

-Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.

-Fortalecimiento de la organización mediante la implementación del órgano de línea especializado y competente de la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Salud.

-Garantizar el recurso humano responsable y competente para la identificación, evaluación y diagnóstico de las necesidades de mantenimiento.

-Garantizar los recursos económicos para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de salud.

-Lograr los estándares de la gestión del mantenimiento que permitan la certificación y acreditación de la calidad en infraestructura y equipamiento en salud.

-Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la normativa técnica vigente en mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura física e instalaciones, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

01 ARQUITECTURA

01.01.01 TERCER NIVEL SECTOR I

01.01.01.01 CAMBIO DE CIELO RASO BALDOSAS DE 60X60 (oficinas OPPDI-
incl. Desmontaje e instalación)

01.01.01.02 CAMBIO DE POLICARBONATO EN DUCTO DE ILUMINACION
(oficinas OPPDI -pasillo)

01.01.01.03 PINTADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (oficina de OPPDI
+ vacunación latex satinado y antibacterial)

01.01.01.04 PINTADO DE PUERTAS MADERA (vacunas y u. Residencia)

01.01.01.05 01.01.01.05 REPOSICION DE BALDOSA 0.60X0.060 (cielo raso SUM)

01.01.01.06 MANTENIMIENTO DE GALERIAS Y CORTINAS (Sum)

01.01.01.07 REPOSICION DE CERAMICA (sshh u. residencia- inclu desinstalación
e instalación)

01.01.02 SEGUNDO NIVEL SECTOR I

01.01.02.01 PINTADO DE PUERTAS MADERA (color hueso)

01.01.02.02 INSTALACION PROTECTOR DE PUERTAS (unidad de internamiento)

01.01.03 SEGUNDO NIVEL SECTOR II

01.01.03.01 MANTENIMIENTO DE GRADAS (instalación de perfiles, gradas de
servicio)

01.01.03.02 01.01.03.02 ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCION DE PISO, MUROS
Y COBERTURA incl. acarreo e eliminación.

01.01.03.03 CAMBIO DE COBERTURA LIGERA tr4 esp. 0.30mm(incl. La
estructura metálica)

01.01.03.04 CAMBIO DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INCL INSTALACION
Y ACCESORIOS (1.20X2.20m)

- 01.01.03.05 REPOSICION DE BALDOSAS DE CIELO RASO DE 0.61X0.61cm incl. Fibrade vidrio.
- 01.01.03.06 REPOSICIÓN DE PISO PORCELANATO mate (incl. Zócalo perimetral y retiro del existente)
- 01.01.03.07 CAMBIAR PLANCHAS DE DRYWALL (incl. materiales masillado y pintado con pintura latex satinado)

01.01.04 PRIMER NIVEL SECTOR I

- 01.01.03.08 PINTADO DE PUERTA DE MADERA (color hueso)
- 01.01.03.09 INSTALACION PROTECTOR DE PUERTA (laterales del marco)
- 01.01.03.10 INSTALACION DE PISO PORCELANATO (admisión)
- 01.01.03.11 REPOSICION DE CIELO RASO
- 01.01.03.12 INSTALACION DE PORCELANATO EN PARED (sshh. rayos X)

01.01.05 PRIMER NIVEL SECTOR II

- 01.01.03.13 PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (color hueso obstetricia)
- 01.01.03.14 INSTALACION DE PROTECTORES PUERTAS (unidad de emergencia, unidad de ayuda ala diagnostico)
- 01.01.03.15 REPOSICION DE CIELO RASO BALDOSAS DE 0.61X0.61 (centro quirúrgico)
- 01.01.03.16 MANTENIMIENTO DE REPOSTEROS BAJOS cocina (puertas de repostero acero, cajonería material acero)
- 01.01.03.17 CAMBIO DE PORCELANATO EN MESON DE COCINA (instalación de porcelanato 0.60x11.15x0.10m centro 1.35x3.05x0.10)
- 01.01.03.18 REPOSICION DE PORCELANATO EN MESON DE COCINA bicelado en filos de porcelanato.
- 01.01.03.19 REPOSICION DE REPOSTERO ALTO 8x0.70m material de madera y triplay con divisiones.incluy. pintado y accesorios
- 01.01.03.20 INSTALACION DE PORCELANATO EN PISO DE COCINA MATE 0.60X0.60 incl. zócalo y tapa de desagüe de cocina
- 01.01.03.21 PINTADO DE REJAS Y PUERTAS DE FACHADA (exterior)

02 INSTALACIONES SANITARIAS

02.01 TERCER NIVEL SECTOR I

- 02.01.01 CAMBIO DE LLAVE MEZCLADORA PARA DUCHAS (sshh. unidad de residencia)
- 02.01.02 CAMBIO DE LLAVE GRIFERIA PARA LAVADO (sshh. unidad de residencia)
- 02.01.03 CAMBIO DE INODORO CON FLUXOMETRO
- 02.01.04 CAMBIO DE LLAVE CUELLO DE GANZO
- 02.01.05 MANTENIMIENTO A TRAMPA DE DESAGUE (cocina unidad de residencia)

02.02 SEGUNDO NIVEL SECTOR I

- 02.01.01 CAMBIO DE INODORO (sistema de fluxómetro)
- 02.01.02 CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA
- 02.01.03 CAMBIO DE SISTEMA DE FLUXOMETRO URINARIO

02.03 PRIMER NIVEL SECTOR I

- 02.02.01 CAMBIO DE INODORO (sistema de fluxómetro)
- 02.02.02 CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA
- 02.02.03 CAMBIO DE LLAVE CUELLO DE GANZO (laboratorio, emergencia)
- 02.02.04 CAMBIO DE LAVADERO DE ACERO INOX DE 2 POZA (laboratorio TBC)
- 02.02.05 CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO (ssh. rayos x)
- 02.02.06 CAMBIO DE ACCESORIO INODORO (ssh: rayos x)
- 02.02.07 CAMBIO DE LLAVE DEL POZO PRINCIPAL

02.04 PRIMER NIVEL SECTOR II

- 02.03.01 CAMBIO DE LLAVE CUELLO DE GANZO
- 02.03.02 CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA
- 02.03.03 CAMBIO DE SISTEMA FLUXOMETRO (inodoro)
- 02.03.04 MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE LAVADO (cocina)
- 02.03.05 MANTENIMIENTO DE LLAVE PARA JARDIN (exterior)

03 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 TERCER NIVEL SECTOR I

- 03.01.01 REPOSICION DE LUMINARIAS POR LED DE 60X60
- 03.01.02 REPOSICION DE TOMACORRIENTES

03.03 SEGUNDO NIVEL SECTOR I

- 03.03.01 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60 (marca reconocida)

03.04 SEGUNDO NIVEL SECTOR II

- 03.04.01 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60
- 03.04.01 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60 para adosar

03.05 PRIMER NIVEL SECTOR I

- 03.05.01 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60

03.06 PRIMER NIVEL SECTOR II

- 03.06.01 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60
- 03.06.02 REPOSICION DE LUMINARIA POR LED 60X60 para adosar

03.07 EXTERIOR DEL HOSPITAL

- 03.07.01 MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA (6 pozos + tapa de concreto)

**03.08.00 MANTENIMIENTO DE 2 ASCENSORES MARCA OTIS
(serie 67ne3617y67ne3618)**

03.08.01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES

03.08.02 CAMBIO DE PISO ASCENSOR (plancha de triplay fenólico esp. 18mm, instalación de vinílico osb)

03.09.00 ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA

03.09.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS PLATICAS CONDUIT EN INST. DE COMUNICACIONES Canaleta con adhesivo 20x12mm

03.09.02 INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED LAN cable upt categoria 6

03.09.03 CONECTORES RJ45-6A CAJA

03.09.04 INSTALACION DE GABINETE DE PARED DE 9 RU

03.09.05 MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE DATOS INFORMATICOS

03.09.06 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO

03.09.06 REPETIDOR DE INTERNET DE 4 SALIDAS

03.10.00 VARIOS

03.09.0 IMPLEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE

5.2 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo de ejecución del servicio para un plazo máximo de 50 días calendario, el cronograma de intervención será desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el (los) Servicio en días y horas de atención al paciente o trabajo de las UPSS o UPS.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias

5.4.2 Información técnica específica (TDR)

5.4.3 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas

5.5 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y

de seguridad para estos fines.

5.6 NORMAS TECNICAS

Se deberán considerar las normativas contempladas en el organismo técnico OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado). Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo y/o preventivo cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos

ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, entre otras que se mencionan a continuación:

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- R. M. N° 258-2011/MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2011.
- D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- Decreto Legislativo N° 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.
- Resolución Ministerial N° 480-08-MINSA. Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" en la NTS N° 068-08MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Reglamento de la Ley N° 29245. 12/09/2008.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N°374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 30/11/2008.

- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.
- OHAS 18 000.
- Otras normas complementarias.

ARQUITECTURA

- Norma A.010 Condiciones generales de diseño
- Norma A.080 Oficinas
- Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad
- Norma A.130 Requisitos de seguridad
- Norma A.140 Bienes culturales inmuebles y zonas monumentales
- Norma Técnica EM 110 | respectivas, o norma más reciente.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, o norma más reciente.

INSTALACIONES SANITARIAS

- Norma OS.020 Planta de tratamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.040 Estaciones de bombeo de agua para consumo humano. Norma OS.050 Redes de distribución para consumo humano.
- Norma OS.070 Redes de aguas residuales.
- Norma OS.080 Estaciones de bombeo de aguas residuales.
- Norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Norma OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria. Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones.
- Normas ACI
- Normas NFPA

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 287449 Ley general de electrificación rural.
- Norma técnica de calidad de los servicios eléctricos rurales (NTCSER) (p. 24/05/2008).
- Código nacional de electricidad (Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM).
- D.S. N° 020-97-EM Norma técnica de calidad de los servicios eléctricos (97-10-11).
- Otras normas complementarias.

5.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

Aspectos normativos a considerar (Referencias a considerar):

- **Ley General de Salud N°26842.**

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.**

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.

- Ley N° 26786, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades.

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**

SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica debidamente acreditada ante las entidades correspondientes y sin impedimento de contratar con el estado, con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento en el sector salud. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia

5.9.2 PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.

5.9.2.1. Formación académica

Ingeniero o Arquitecto colegiado.

5.9.2.2. Experiencia

Haber realizado durante un periodo no menor de (02) dos años, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución supervisión de obras similares en edificaciones el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares.

5.9.3 PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

El perfil y la cantidad de personal serán según la especialidad y las actividades a realizar dentro de la ejecución del servicio de mantenimiento.

5.9.3.1. Formación Académica

Será de acuerdo a la especialidad y actividad a realizar.

5.9.3.2. Experiencia

Tres años laborando como técnico en mantenimiento de edificaciones en la especialidad, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares

5.9.3.3. Capacitación y/o entrenamiento

Acorde con la formación en la especialidad.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1. Lugar:

Hospital de Aplao

Dirección: AV. 21 de Marzo, Distrito de Castilla, Provincia de Aplao, Región Arequipa.

Código RENAES: 1382

Red: Castilla – Condesuyos – La Unión

5.10.2. Plazo:

El mantenimiento correctivo y/o preventivo se ejecutará en un plazo máximo de **50 días calendario**. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y de la entrega de terreno correspondiente

5.11 RESULTADOS ESPERADO

El contratista deberá entregar los ambientes y las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)
- ✓ Descripción de los trabajos ejecutados
- ✓ Conclusiones (logros alcanzados después de ejecutar el servicio)
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio alcanzado)

Otros que la entidad contratante considere necesarios El contratista realizara las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la unidad ejecutora.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un año, contabilizado a partir de la entrega y recepción de lo ejecutado (ambientes, etc.) y presentación de informe técnico del servicio ejecutado.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable del establecimiento de salud y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal. El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren desde el inicio hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Otros que la entidad contratante estime conveniente con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo óptimo de los objetivos técnicos y administrativos planteados.

5.13 SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

5.14 CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el establecimiento de salud, son de carácter confidencial

5.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el responsable del establecimiento, y con el profesional de la Red de salud o quien haga sus veces.

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA VERIFICACION DEL SERVICIO

El área de servicios generales o quien haga sus veces del Establecimiento de Salud es el responsable de la verificación debiendo emitir informes del avance observaciones, término del servicio.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria, el Jefe de Mantenimiento y/o Servicios Generales o quien haga sus veces, con visto bueno de la dirección del establecimiento de salud o quien haga sus veces.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del expediente de mantenimiento.

5.16 FORMA DE PAGO

Se realizará el pago respectivo al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 5.11
- Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberá ser constatados por el establecimiento de salud.
- Otros que la entidad contratante considere necesarios para otorgar la conformidad del servicio en cuanto aspectos administrativos y técnicos.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo que la entidad contratante considere y/o de acuerdo a ley.

5.17 PENALIDADES APLICABLES

- Se generará por cada día de retraso injustificado mínimo antes de la fecha de entrega inicial. El monto respectivo que estará regido por la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Penalidad Diaria} = 0.1 \times \text{Monto Contratado}}{\text{FxPlazo en días}}$$

F = 0.40 cuando es menor o igual a 50 días calendarios F = 0.25 cuando es mayor a 50 días calendarios

Cualquier informe que procure justificar el retraso en la entrega final, deberá ser presentado, para ser considerado, como mínimo 5 días calendarios antes de la entrega final y este, el informe de justificación, será evaluado para ser declarado procedente o no por el contratante y el equipo designado para tal fin.

- Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente.

5.1.8. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del proyecto, Planos, RNE, NTP, ASTM, de la oferta adjudicada, y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. El contratista comunicará al encargado, del ingreso de materiales con 03 días de anticipación, remitirá las hojas técnicas, certificados de materiales, para aprobación del producto, estas deberán ser conforme a las especificaciones técnicas y planos. Todo material defectuoso que ingresen al Proyecto será rechazado y deberán garantizar su cambio oportunamente. El contratista debe asegurarse que la totalidad del suministro sea solo de fuente y lote producción.

DESCRIPCION TECNICA

01 ARQUITECTURA

01.01 TERCER NIVEL SECTOR I

01.01.01 CAMBIO DE FALSO CIELO RASO DESMONTABLE OFICINAS DE OPPDI (incluye desinstalación e instalación de luminarias)

DESCRIPCION

La actividad comprende el retiro de cielo raso existente en oficinas de OPPDI, en el tercer piso sector I la cual es la oficina de seguros y la oficina contigua sala de reuniones.

Debemos de instalar en la misma altura que se ha encontrado. Una vez marcada la medida, lleva la altura del muro a todas las paredes con el uso de un tiralíneas o láser. Después de esto, procedemos a instalar el ángulo perimetral. Para muros de Drywall utilizamos tornillos, pero si fuera un muro de concreto lo haríamos con clavos. Colocamos un tornillo cada 45 cm. para fijar el perfil perimetral.

Una vez fijado el perfil perimetral, procedemos a colocar los alambres de donde vamos a sujetar los perfiles principales. Se recomienda usar alambres n°12 y colocarlos cada 1.22 mts. Compartiendo la medida del cartabón a ambos lados del ambiente para que quede centrado y con mejor estética. Tip: Usa cordeles como guía para medir los alambres, sin necesidad de hacerlo cada vez que realices este proceso.

Características de las baldosas

Medidas: 610 x 610 mm. Espesor / Peso: 15 mm (aprox. ... Peso Baldosa: 1.68 Kg.

Color: Blanco tipo RAL 9010. Borde: Recto.

Clasificación al fuego: A2-s1,d0 según EN 13501-1 Re 1, incombustible (IRAM 11.910-1)

01.01.02 CAMBIO A POLICARBONATO BLANCO EL LUCERNARIO (1.40X4m)

DESCRIPCION

Esta partida se refiere a la limpieza, retiro de láminas de vidrio rajadas y la fijación de policarbonato con tornillos, silicona transparente, a la estructura actual y los perfiles para la protección de la lámina de policarbonato.

METODO DE MEDICION

La Unidad de medida será por Metro Cuadrado (M2)

01.01.03 PINTADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES CON LATEX SATINADO (2manos) DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere al lijado, limpieza y pintado de muros.

CATEGORÍA:

Pintura arquitectónica

- TIPO: Látex - ACABADO: Satinado

- COMPONENTES: Uno - CURADO: Evaporación de agua y coalescencia

- SÓLIDOS EN VOLUMEN: 34% ± 2%, según color - NÚMERO DE CAPAS: Dos -

RENDIMIENTO TEÓRICO: 30 m² /galón. a 2 capas y 120 m² / 4 GL 2 capas y 7 m² / ¼

GL a 2 capas - DILUYENTE: Agua potable

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a pintar, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser esta de marca conocida.

Se aplicarán dos manos de pintura. Se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definida. No se aceptarán, sino otra mano de pintura.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional.

Se preverán equipos y herramientas apropiadas para tal fin, implementos de seguridad necesarios para cuidar la integridad física de las personas, así como las medidas de seguridad apropiadas para el acopio de materiales, desperdicio y seguridad de las personas en el establecimiento.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

TIPOS DE PINTURAS

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo indicado en planos. La pintura a usar será látex satinado

IMPRIMANTE

Es una pasta a base de látex, formulado con pigmentos y resinas especiales, a ser utilizado como imprimante. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas.

Será aplicada con brocha o plancha. Luego de aplicarse, se recomienda aplicar la pintura como mínimo a los 7 días.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y utilizar algún tipo de sellador transparente, siempre y cuando cuente con la aprobación.

PINTURA A BASE DE LÁTEX

Son pinturas compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles, que forman una película continua al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo.

Cabe señalar, que se podrá aplicar cualquier marca de pintura, siempre y cuando, pertenezca al tipo 1 (de acuerdo a Normas de INDECOPI), y tenga alta resistencia a la abrasión, humedad. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin alteraciones en su acabado.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m²) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

01.01.04 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PUERTAS DE MADERA esmalte poliuretano 2 manos (color hueso)

DESCRIPCION

La actividad comprende el pintado de puertas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se procederá al desmontaje de las puertas teniendo cuidado de no dañar Revisión general de contramarco

Nivelación de hoja

Reparación y ajuste de chapa y bisagra.

~~Limpieza, lijado, resane de abolladuras aplicación de una mano de imprimante, dos manos~~

de laca color actual, a soplete en marco, contramarco y forro.
Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.
Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante.

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en unidad (und) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

01.01.05 REPOSICION DE BALDOSA DESMONTABLES DE 0.60X0.60 (cielo raso)

DESCRIPCION

La actividad se refiere al mantenimiento de cielo raso, a la reposición de baldosa.

METODO DE EJECUCION

Se realizará la limpieza, se procederá a sacar nivel y a la instalación de la baldosa

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.
Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

Características de las baldosas

Medidas: 610 x 610 mm. Espesor / Peso: 15 mm (aprox. ... Peso Baldosa: 1.68 Kg.

Color: Blanco tipo RAL 9010. Borde: Recto.

Clasificación al fuego: A2-s1,d0 según EN 13501-1 Re 1, incombustible (IRAM 11.910- 1)

METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) la valorización de esta partida

01.01.05 REPOSICION DE CERAMICA (2sshh. ducha de residencia)

DESCRIPCION

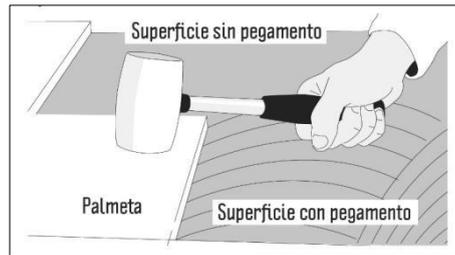
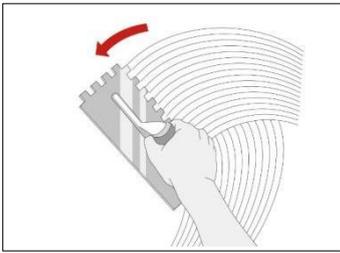
La actividad se refiere al retiro de la cerámica existente, limpieza, e instalación de cerámica nueva, cambio de sumidero.

METODO DE EJECUCION

Sacar las cerámicas antiguas, Preparar la superficie, Trazar el nivel del piso, Picar la superficie de ser necesario, Marcar una escuadra guía en el piso, Proceder a instalar con pegamento extrafuerte.

El piso debe estar completamente nivelado, ya que de lo contrario la nueva cerámica no quedará bien instalada. Los dos tipos de adhesivos tienen la misma forma de aplicación.

- Se pone una buena cantidad de adhesivo en una llana dentada y se esparce con la parte plana, presionando para que se impregne en el piso.
- Luego, con la parte dentada se peina en diferentes direcciones el pegamento. Estos surcos permiten que las palmetas se adhieran mejor.
- Otra manera de usar el adhesivo es ponerlo en la parte posterior de cada palmeta.



METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) la valorización de esta partida

SEGUNDO NIVEL SECTOR I

01.01.02.01 PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (se describió la actividad)

01.01.02.02 INSTALACIÓN DE PROTECTORES DE PUERTA (laterales de marco)

DESCRIPCION

La actividad se refiere a la instalación de placas de aluminio en los laterales del marco de puerta y en el centro de la puerta

METODO DE EJECUCION

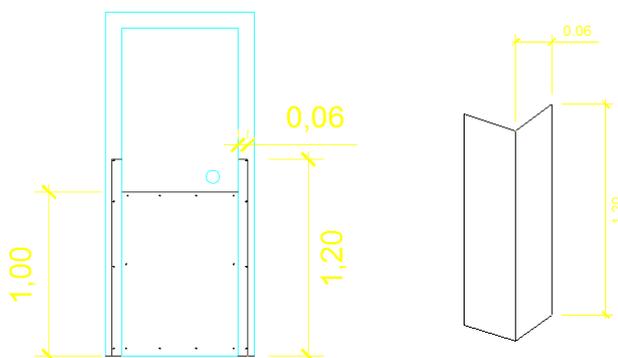
Se instalarán 2 placas de aluminio con pernos, en los laterales del marco, y en puerta.

METODOLOGIA

De manera general todas las superficies ya deberán estar limpias resanadas y pintadas, se realizará la instalación en los laterales del marco y en la hoja frontal de puerta las medidas se indican en los planos. La fijación se realizará con pernos.

MEDICIÓN

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la unidad (Und).



01.01.03 SEGUNDO NIVEL SECTOR II

01.01.03.01 MANTENIMIENTO DE GRADAS (INSTALACION DE PERFILES)

DESCRIPCION

La actividad comprende el retiro de perfiles existente, limpieza.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se retirará el tarrajeo existente de forma manual picando el mismo de tal forma que quede totalmente removido de la superficie.

Se preverán equipos y herramientas apropiadas para tal fin, implementos de seguridad

necesarios para cuidar la integridad física de las personas, así como las medidas de seguridad apropiadas para el acopio de materiales, desperdicio y seguridad de las personas en el establecimiento.

Se rellenará el paso con mezcla de cemento y arena 1:5, tapando todo el espacio vacío y dejar secar por 2 días y con pegamento antihongos proceder al pegado de los perfiles de PVC.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será por Metro lineal (ml).

01.01.03.02 ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCION DE PISO, MUROS, COBERTURAS

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere a remoción de materiales, en pisos, muros, coberturas falsos cielos rasos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (glb).

01.01.03.03 CAMBIO DE COBERTURA LIGERA TR4 esp. 0.30mm color rojo (incluye estructura de metal según planos)

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de cobertura ligera, con auto perforantes, realización de estructura de metal según planos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Será ejecutada con Aluzinc TR4 0.30mm de color rojo, el Contratista debe verificar que los elementos de soporte o fijación de los paneles y accesorios, ya sean firmes o elementos de soporte estructural, se encuentren a nivel, aplomados y que su espaciamiento sea el adecuado según las especificaciones y tablas de cargas permitidas indicadas en los planos, Cualquier irregularidad existente en la superficie de montaje que no permita la correcta instalación de los paneles y accesorios, debe ser resuelta antes de la fijación.

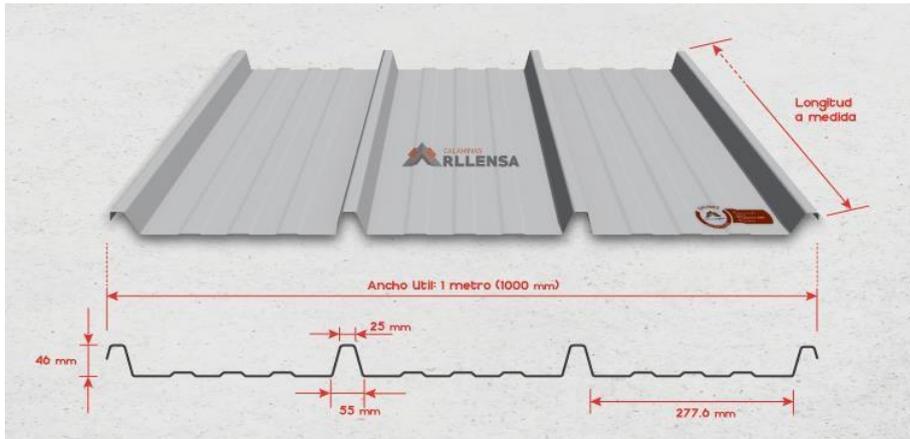
De igual manera, en caso de existir alguna observación o desconformidad en la estructura de soporte.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el personal asignado por la entidad contratante.

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.



01.01.03.04 CAMBIO DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO incl. accesorios e instalación (1.20x2.20)

DESCRIPCIÓN

En esta actividad se procederá al retiro de puerta existente, y la instalación de la nueva puerta incluye materiales y accesorios.

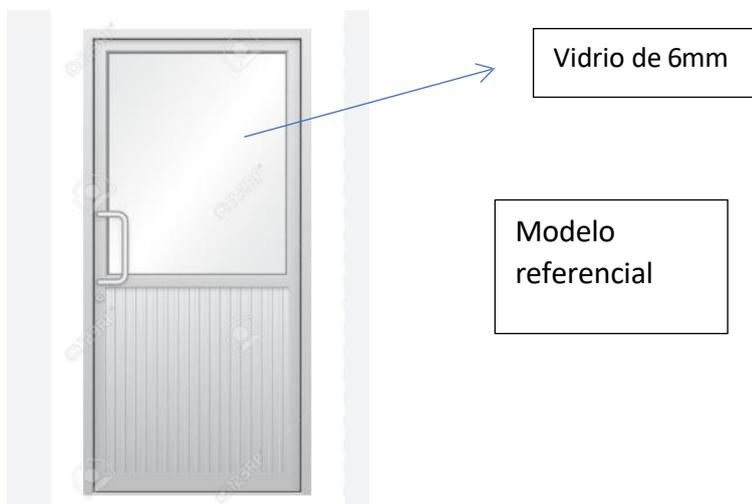
MÉTODO DE EJECUCIÓN

Deje la puerta a plomo y a escuadra. Coloque las calzas en cada una de las bisagras y la ubicación del receptor del pestillo de la cerradura, entre el marco para puerta y la abertura sin terminar. Mantenga las calzas de modo que estén empotradas, desde la superficie interior del marco de la puerta. Coloque una calza entre el marco de la puerta y la abertura sin terminar en la ubicación de la cerradura del dintel y en cada ubicación de los orificios de anclaje del marco. Mantenga las calzas de modo que estén empotradas, desde la superficie interior del marco de la puerta. Retire los tornillos de la cerradura del dintel y reemplácelos con tres tornillos resistentes a la corrosión #8 x 3" (incluidos) en la cerradura del dintel, el marco de la puerta, las calzas y en la abertura sin terminar.

Coloque un cordón de sellador en el borde de la brida al ras de la puerta, en la parte superior y laterales. NO selle el alféizar del marco para puerta en la abertura.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en unidades (und) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.



01.01.03.05 REPOSICION DE BALDOSAS 0.61X0.61 2” (se realizó la descripción de método de ejecución)

En esta actividad se aumentara la instalación de lana de fibra de vidrio en el falso cielo raso. **Aislamiento Acústico**, se instalará Lana de Fibra de vidrio tienen relación con la aislación térmica y la absorción acústica, reportando como beneficio altos estándares de confort en sus proyectos y considerables ahorros de energía.

01.01.03.06 REPOSICION DE PISO PORCELANATO alto transito mate color claro 60x60 (incluye zócalo perimetral)

DESCRIPCIÓN

Esta actividad requiere el retiro del piso existente, limpieza, nivelación de la zona e instalación de porcelanato de alto transito

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Recuerda que el piso debe estar completamente nivelado, limpio y sin humedad. Para empezar, combina la mezcla adhesiva con agua en un balde, ayudándote con la cuchara de construcción, la mezcla deberá quedar fluida y libre de grumos. Vierte la mezcla al piso y espárcela con la llana dentada hasta que quede homogénea. Ahora, coloca el porcelanato haciendo presión contra el piso, si la mezcla se rebalsa por los costados, retira el exceso. Para una buena colocación no olvides usar las crucetas

separadoras.

Cuando la mezcla haya secado, retira las crucetas separadoras con cuidado. Limpia las juntas en toda su longitud y profundidad. Una vez que estén limpias realizamos el fraguado

.Para finalizar, curaremos la fragua 3 horas después de su aplicación, humedeciendo la superficie con agua



METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) la valorización de esta partida

01.01.03.07 CAMBIAR PLANCHA DE DRYBALL (incluye materiales, masillado y pintado)

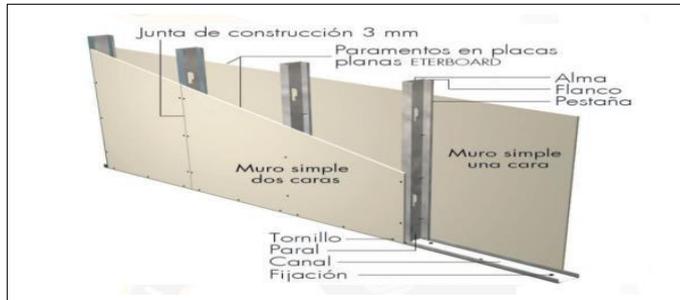
DESCRIPCIÓN

En esta actividad se procederá al retiro de paneles de madera machiembreda y la instalación de los nuevos paneles de drywall, con todos los acabados, masillado pintura la instalación de ventanas, como indican los planos. se debe de tener en cuenta las instalaciones eléctricas y de redes de internet para llevarlas como se encontraban

MÉTODO DE EJECUCIÓN

EL SISTEMA DRYWALL, estará compuesto por una estructura de acero galvanizado, unidos por tornillos y luego son revestidos por planchas de yeso al interior y fibrocemento superboard

al exterior. realizar instalaciones interiores de redes de electricidad, computo, cable TV. Para fijaciones de estructuras metálicas en concreto, mampostería, y acero, se emplean Pistolas con Clavos de Acero accionadas con fulminantes de pólvora, logrando una instalación rápida y económica. se utilizará perfil galvanizado de forma de "I" que sirve para proteger las esquinas de las planchas de yeso y fibrocemento, de los impactos o golpes. Estos recibirán empaste como terminaciones. Los esquineros metálicos se utilizan en tabiques, cielos rasos, detalles arquitectónicos y otros.



01.01.04 PRIMER NIVEL SECTOR 1

01.01.04.01 PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.04.02 INSTALACIÓN DE PROTECTORES DE PUERTAS (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.04.03 INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.04.04 REPOSICIÓN DE BALDOSAS DE FALSO CIELO RASO (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.04.05 INSTALACIÓN DE PORCELANATO SSHH DE RAYOS X EN PARED (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.05 PRIMER NIVEL SECTOR II

01.01.05.01 PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (lijado y masillado) (se realizó la descripción de método de ejecución)

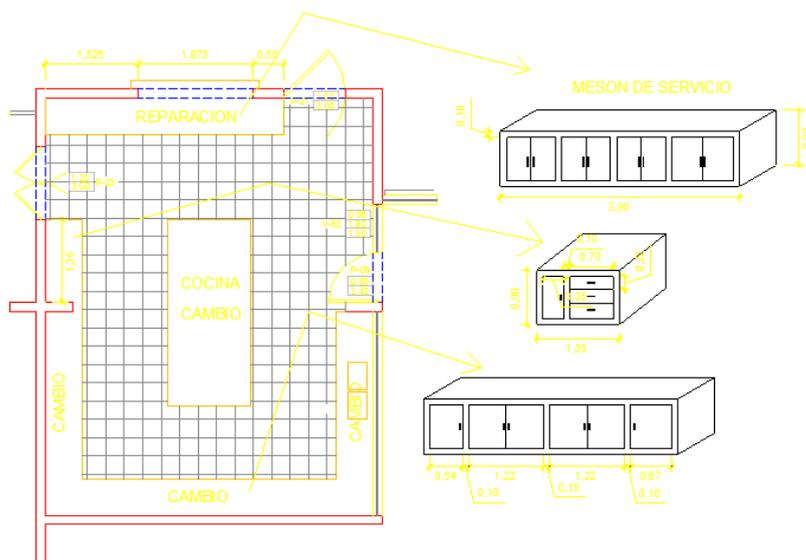
01.01.05.02 INSTALACIÓN PROTECTOR DE PUERTAS (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.05.03 REPOSICIÓN DE BALDOSAS DE 61X61 Centro Quirurquico (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.05.04 REPOSICION DE REPOSTEROS BAJOS (puertas de repostero de acero, cajonería)

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el retiro del marco y puertas y la instalación de nuevas en 3 mesones y en el mesón de servicio el arreglo cambio de bisagras, manijas, topes de cerramiento y limpieza.



MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se preverán equipos y herramientas apropiadas para tal fin, implementos de seguridad necesarios para cuidar la integridad física de las personas, así como las medidas de seguridad apropiadas para el acopio de materiales, desperdicio y seguridad de las personas en el establecimiento.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

Acero inoxidable: Este tipo de acero es muy resistente. Se utiliza en ambientes muy corrosivos, espacios abiertos o en los que la contaminación sea una preocupación. Por esto se utiliza en la industria química y en mesas de trabajo de acero y otros implementos de uso quirúrgico.

01.01.05.04 REPOSICIÓN DE PORCELANATO DE MESÓN DE COCINA lateral, central (instalación de porcelanato lateral 0.60x3.90x0.10 – 0.60x1.35x0.10 – 0.60x2.75x0.10- 0.60x5.35x0.10 – 0.60x2.75x0.10 -centro 1.35x3.05x0.10 contorno

DESCRIPCIÓN

En esta actividad se procederá al retiro del porcelanato existente, limpieza y nivelación para la instalación del nuevo porcelanato, el cual deberá estar biselado en los bordes exteriores y no instalar rodoplas para mantener la asepsia hospitalaria, se realizará el cambio de lavaplatos de dos pozas.

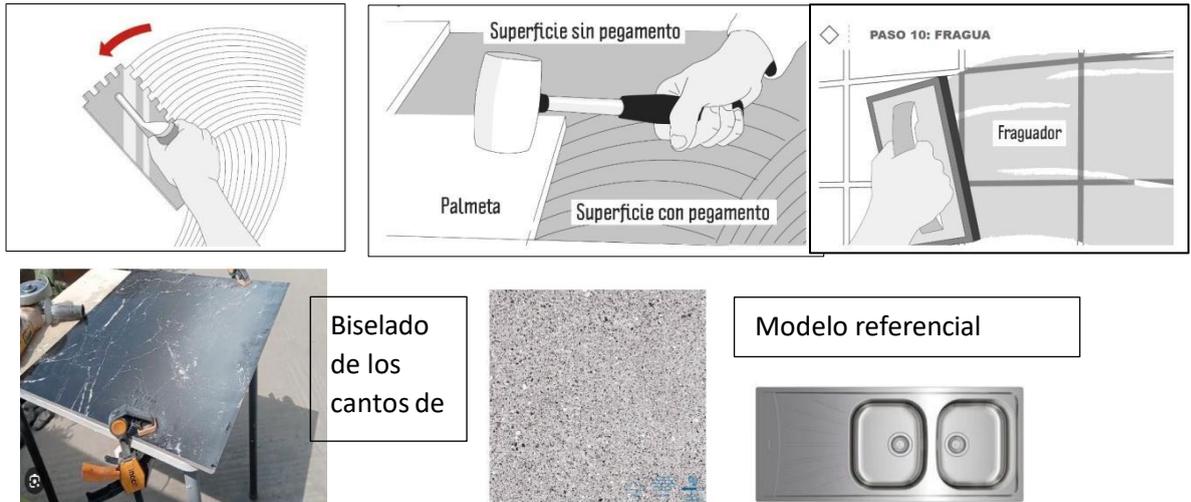
Modelo: Granito II Gris Brillante - 60X60 cm

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Recuerda que el meson debe estar completamente nivelado, limpio y sin humedad. Para empezar, combina la mezcla adhesiva con agua en un balde, ayudándote con la cuchara de construcción, la mezcla deberá quedar fluida y libre de grumos. Vierte la mezcla al piso y espárcela con la llana dentada hasta que quede homogénea. Ahora, coloca el porcelanato haciendo presión contra el piso, si la mezcla se rebalsa por los costados, retira el exceso. Para una buena colocación no olvides usar las crucetas separadoras.

Cuando la mezcla haya secado, retira las crucetas separadoras con cuidado. Limpia las juntas en toda su longitud y profundidad. Una vez que estén limpias realizamos el fraguado

.Para finalizar, curaremos la fragua 3 horas después de su aplicación, humedeciendo la superficie con agua



METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m²) la valorización de esta partida

01.01.05.06 REPOSICIÓN DE REPOSTERO ALTO (8.00X0.70m) DESCRIPCION

Esta actividad se procederá al retiro del repostero existente, y se mantendrá el mismo modelo en la reposición, se cambiara el material por madera y triplay.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

ENSAMBLE ENCIENTROS Las uniones de encuentros y uniones en esquina, en "T" o en cruz pueden ser resueltos de diferentes formas: a. Caja y espiga: Es una técnica que se utiliza para ensamblar piezas de madera entre sí. Consiste en hacer que el extremo de una de las piezas de madera encaje con un agujero realizado en la otra pieza. El ensamble se puede encolar o atornillar para mantener las piezas en su sitio con firmeza.

PROCESOS DE ENSAMBLAJE - Se adicionará pegamento en cantidad suficiente para que cubra totalmente las superficies de las piezas a unir, lo mismo se hará en las espigas de las piezas que se introducirán en las cajas y se limpiará los excesos de pegamento que pudieran existir. - Dejar endurecer eficientemente el pegamento según las especificaciones técnicas del fabricante. - Para el ensamble se pensarán las piezas de tal forma que las juntas o uniones queden totalmente cerradas y el mueble escuadrado o según diseño. - El ensamble del mueble debe ser fuerte. De preferencia la superficie deberá descansar sobre los laterales. - Al término del proceso el mueble deberá tener las dimensiones finales indicadas.

El acabado general es de apariencia natural. - La superficie será lijada y pulida de forma integral en todas las partes del mueble (interior y exterior), así mismo todos los bordes deberán ser redondeados y lisos. Se aceptará la aplicación de masilla para madera de ser necesario en las zonas defectuosas siempre y cuando estas cumplan con lo indicado en el punto

GRADO DE CALIDAD DE LA MADERA

- a. Perforaciones pequeñas Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro producidos por los insectos, que estén bien sellados. Máximo un agujero en cada pieza.
- b. Perforaciones grandes Los agujeros con diámetros menores de 6 mm producidos por insectos o larvas perforadoras. Se permitirán solo cuando esté ubicado en la parte posterior de los mobiliarios y no en las piezas estructurales como patas, asientos, tableros, bastidores, etc.
- c. Grietas Grietas (aberturas que no atraviesen el espesor de la pieza de madera) de hasta 2cm de largo, 0,5 mm de ancho y no mayor a la tercera parte del espesor de la pieza. Máximo una grieta en cada pieza.
- d. Defectos por nudos Sólo se permitirán nudos sanos en tamaños menores de 20 mm de diámetro y no debe de ser del ancho total de la pieza, es decir no se debe apreciar en ambas caras. Máximo un nudo por pieza.



Modelo
referencial

0101.05.07 REPOSICIÓN DE BALDOSAS DE FALSO CIELO RASO - cocina (se realizó la descripción de método de ejecución)

01.01.05.08 INSTALACION DE PORCELANATO PISO DE COCINA MATE 60X60 inclu. zócalo

01.01.06.01 PINTADO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR (2 manos- se realizó la descripción de método de ejecución)

DESCRIPCIÓN

La actividad comprende el pintado dos manos de pintura en exteriores, previo lijado y preparado de la superficie.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a pintar, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevaran una base de imprimante de calidad, debiendo ser esta de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definida. No se aceptarán, sino otra mano de pintura.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional.

Se preverán equipos y herramientas apropiadas para tal fin, implementos de seguridad necesarios para cuidar la integridad física de las personas, así como las medidas de seguridad apropiadas para el acopio de materiales, desperdicio y seguridad de las

personas en el establecimiento.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

TIPOS DE PINTURAS

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo indicado en planos. Para el caso de reposiciones o reinstalaciones u otras, se usará colores similares a los existentes, salvo indicación contraria en planos.

IMPRIMANTE

Es una pasta a base de látex, formulado con pigmentos y resinas especiales, a ser utilizado como imprimante. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas.

Será aplicada con brocha o plancha. Luego de aplicarse, se recomienda aplicar la pintura como mínimo a los 7 días.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y utilizar algún tipo de sellador transparente, siempre y cuando cuente con la aprobación.

PINTURA A BASE DE LÁTEX

Son pinturas compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles, que forman una película continua al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo.

Cabe señalar, que se podrá aplicar cualquier marca de pintura, siempre y cuando, pertenezca al tipo 1 (de acuerdo a Normas de INDECOPI), y tenga alta resistencia a la abrasión, humedad. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin alteraciones en su acabado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medición será en Metros Cuadrados (M2).

02.04.04. ANTICORROSIVO CON ESMALTE EN REJAS EXTERIORES DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al lijado y a la aplicación de pinturas ANTICORROSIVAS Y ESMALTES sobre las superficies metálicas de barandas de acuerdo a lo establecido y/o instrucciones del profesional encargado.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales: lijar, pintura anticorrosiva y pintura esmalte de acuerdo a los colores institucionales y herramientas manuales.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: metro cuadrado (M2).

Las pinturas y barnices en paredes, cielos rasos y falsos serán medidos en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas, descontándose todos los vanos de puertas, ventanas y otros, pero sí se incluirán las superficies netas de las jambas.

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

02 INSTALACIONES SANITARIAS

02.01.01 CAMBIO DE LLAVE MEZCLADORA PARA DUCHAS DESCRIPCION

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de grifería para ducha, tal como está indicado en los documentos (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas, según corresponda).

Las griferías deben ser de reconocida calidad, verificadas y fabricadas de acuerdo a las normas técnicas vigentes; según su requerimiento (cromada, etc)

MATERIALES

Llave de grifo de agua de ½". (CUELLO DE DUCHA CROMADA) Sellador de tubería, cinta teflón.

02.01.02 CAMBIO DE LLAVE MEZCLADORA PARA LAVADO DESCRIPCION

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de grifería para ducha, tal como está indicado en los documentos (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas, según corresponda).

Las griferías deben ser de reconocida calidad, verificadas y fabricadas de acuerdo a las normas técnicas vigentes; según su requerimiento (cromada, etc)

MATERIALES

Llave de grifo de agua de ½". Sellador de tubería, cinta teflón.

03.01.01.03 CAMBIO DE SISTEMA FLUXOMETRO PARA INODORO

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación del sistema de fluxómetros para inodoros deteriorados incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación

ESPECIFICACIONES TECNICAS PRODUCTO

Garantía	1 Año	Sub Tipo de Producto	Sanitario
Altura Del Producto	29 cm	Material	Bronce
Ancho Del Producto	24 cm	Color	Plata
Profundidad Del Producto	17 cm	Expandible	No
Despacho 24 horas	Sí	Giratorio	No
Tipo de pulsador	Palanca	Marca	Vainsa
Aireador	No	Peso Del Producto	2 kg
Material de acabado	Cromado	Tipo de instalación	Específico
Tipo de acabado	Brillante	Funciones	Agua fría
Modelo	Descarga indirecta	Tipo de uso	Industrial
Tipo de Producto	Fluxómetro		

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida: unidad (und)

BASE DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

04.01. GRIFERIA CROMADA CUELLO DE GANSO



MODELO DE
REFERENCIA

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de grifería para ducha, tal como está indicado en los documentos (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas, según corresponda).

Las griferías deben ser de reconocida calidad, verificadas y fabricadas de acuerdo a las normas técnicas vigentes; según su requerimiento (cromada, etc)

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (u).

04.02.02. CAMBIO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de accesorios para inodoros deteriorados incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

04.02.03 CAMBIO DE SISTEMA FLUXOMETRO PARA URINARIO DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la

instalación del sistema de fluxómetros para inodoros deteriorados incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida: unidad (und)

BASE DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

04.02. CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVADO ECONOMIZADORA

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de grifería para lavatorio, tal como está indicado en los documentos de construcción (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas, según corresponda).

Las griferías deben ser de reconocida calidad, verificadas y fabricadas de acuerdo a las normas técnicas vigentes; según su requerimiento (cromada, cuello de ganso, etc)

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und).

04.02. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

04.02.01. TRAMPA DE DESAGUE 1 1/4" P/LAV. DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de trampa de desagüe en los lavatorios de 1 1/4" tipo cromada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: Pieza (pza).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el encargado, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

01.01.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.02. LUMINARIAS LED DESCRIPCIÓN

Se refiere al cambio y sustitución de focos tipo led ahorradores que al momento de economizar el consumo de energía son más potentes en cuanto a luminosidad.

MATERIALES

Luminarias led de 0.60 x 0.60 mts

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (u).

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones,

medido según lo señalado y aprobado por el Comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

03.04. TOMACORRIENTE DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al cambio de tomacorrientes dobles en los diferentes ambientes del local los cuales están sueltos y no tiene una buena conexión haciendo mal contacto y chispas.

MATERIALES

Tomacorrientes dobles

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (u).

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

03.03. CANALETA DE REDES DESCRIPCIÓN

Se refiere al cambio y canaleteado de cables de redes para la mejor funcionalidad de los equipos informáticos.

MATERIALES

Canaletas, tarugos y tornillos

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: metro lineal (ml).

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

03.07.01 MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA (6 pozos a tierra)

1. Ubicar e inspeccionar las condiciones físicas en las que se encuentra el pozo de puesta a tierra y proceder a las actividades preliminares. Detalle del Procedimiento:
 - Efectuar limpieza integral externa hasta encontrar la caja de registro del pozo de puesta a tierra.
 - Para ubicar el pozo de puesta a tierra es necesario consultar los planos eléctricos, una vez localizado se procede a efectuar la limpieza correspondiente.

- La limpieza en la mayoría de casos consiste en limpiar todo vestigio de tierra hasta ubicar la caja de registro.

2. Inspeccionar las condiciones físicas en las que se encuentra el pozo de puesta a tierra:

- La inspección externa permitirá detectar rotura de caja de registro, condición de la tapa, falta de mantenimiento, falta de pintura de señalización etc.
- Se procederá a abrir la caja de registro para evaluar la condición interna del pozo de puesta a tierra.
- La inspección interna permite detectar a tiempo las irregularidades que se presentan: como es la falta de agua, estado del conector tipo AB (si se encuentra sulfatado, corroído, rajado, etc), el perno de sujeción del conector (si se encuentra oxidado, partido, rajado, desgastado en la cabeza), el cable de interconexión entre el pozo de puesta a tierra y el tablero eléctrico o equipo (si se encuentra sulfatado, deshilachado, desconectado, falso contacto, etc). Asimismo, permite verificar si el cable de interconexión entre el pozo de puesta a tierra y el tablero eléctrico cumplen con el dimensionamiento indicado en el Código Nacional de Electricidad.
- El personal que efectúe la inspección deberá estar con el EPP (equipo de protección personal). Asimismo, se deberá tener cuidado de no tocar las partes activas del pozo de puesta a tierra, sin su equipo de protección a las partes conductoras, como son la varilla de cobre, conector y cable desnudo, para evitar la electrocución.

3. Mediciones iniciales Procedimientos Preliminares:

- Efectuar las desconexiones para aislar el pozo de puesta a tierra, utilizando los equipos de protección personal.
- Verificar si existe la presencia de tensión entre el cable y el electrodo o varilla de tierra.
- Efectuar la medición de la resistencia del pozo de puesta a tierra, utilizando un telurómetro y tomar registro utilizando el formato de protocolo de prueba, además se deberá adjuntar un registro fotográfico de la dicha medida.
- Si el valor de la resistencia es superior a 15 ohmios, se deberá efectuar el mantenimiento correctivo, hasta lograr una resistencia menor o igual a 5.0 ohmios.

4. Remover la tierra, mezclar con Thor gel, sal industrial, pach.

5. Cambio de conectores de cobre, de encontrar presencia de oxido.

6. Instalación y confección de tapa de concreto de 0.60x0.60 cm

7. Verificar y realizar las actividades de necesarias para lograr tener un ohmiaje resistencia de menor o igual a 5.0 ohmios.

INSTALACIONES ELECTRICAS:

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación, tomacorrientes, interruptores y fuerza motriz que se encuentran expresamente previstos en los planos, con la inclusión de los alimentadores principales y seccionales, tableros eléctricos con sus respectivos elementos de protección y pozo a tierra.

- La provisión de los materiales eléctricos a ser utilizados, así como su instalación y puesta en funcionamiento;
- La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Fiscalización juzgue indispensables para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas.
- La instalación eléctrica también incluye la colocación de electroductos, cañerías de PVC, cajas de paso y tomas de internet según esquemas en planta.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA. Todos los materiales a instalarse serán nuevos, de marcas de fabricantes reconocidos y conforme a las normas técnicas del

país de fabricación.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a la mejor técnica y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y de resistencia mecánica adecuada al caso.

En su presupuesto, el Contratista deberá indicar las marcas de los materiales a ser usados sin que la aceptación de la oferta exima al Contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas en las especificaciones. La calidad de similar queda a juicio y resolución exclusiva de la Fiscalización, y en caso que el Contratista mencione más de una marca, la opción será ejercida por la Fiscalización.

Nº	Materiales	Cantidad
1	Tierra de chacra	3 cubos
3	Cinta de cobre.	1 unidad
9	thor gel	2 und
10	sal industrial	3 und
11	Conector mecánico de cable a la varilla	1 und
12	Tierra bentónica sódica	1 und
13	terminal ojal de 16mm para tablero	1 und

METRADO

Presupuesto **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL APLAO, DE LA PROVINCIA DE CASTILLA - REGION DE AREQUIPA**

Subpresupuesto **001 MANTENIMIENTO**

Cliente **RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION**

Lugar **AREQUIPA - CASTILLA - APLAO**

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ARQUITECTURA		
01.01.01	TERCER NIVEL SECTOR I		
01.01.01.01	CAMBIO DE CIELO RASO OFICINAS DE OPPDI (incluye desinstalacion e instalacion de luminarias)	m2	71.70
01.01.01.02	CAMBIAR A POLICARBONATO BLANCO LUCERNARIO (1.40X4M)	m2	5.60
01.01.01.03	PINTADO LATEX SATINADO EN AMBIENTES DE OPPDI-VACUNAS (int. Exter)	m2	254.62
01.01.01.04	PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (vacunas y u. residencia)	und	7.00
01.01.01.05	REPOSICION DE BALDOSAS 60x60 (cielo raso de sum.)	m2	35.00
01.01.01.06	REPOSICION DE CERAMICA (2 sshh en ducha u residencia piso)	m2	7.90
01.01.02	SEGUNDO NIVEL SECTOR I		
01.01.02.01	PINTADO DE PUERTAS DE MADERA	und	36.00
01.01.02.02	INSTALACION PROTECTOR DE PUERTAS (laterales de marco u. internamiento)	und	8.00
01.01.03	SEGUNDO NIVEL SECTOR II		
01.01.03.01	MANTENIMIENTO DE GRADAS (instalacion de cantonera aluminio en los pasos 1.16X0.03)	ml	30.55
01.01.03.02	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCION DE PISO, MUROS, COBERTURAS INCL. ACARREO Y ELIMINACIÓN	glb	1.00
01.01.03.03	CAMBIO DE COBERTURA LIGERA tr4 esp0.30mm color de rojo(incluye la estructura según planos)	m2	214.70
01.01.03.04	CAMBIO DE PUERTA corrediza de aluminio inc instalacion (1.20X2.20)	und	1.00
01.01.03.05	REPOSICION DE BALDOSAS 61x61-2"x2" resistente al fuego (cielo raso de archivo incluye fibra de vidrio)	m2	95.00
01.01.03.06	REPOSICION DE PISO PORCELANATO mate color claro 60x60(incluye zocalo perimetral y retiro del existente)	m2	191.00
01.01.03.07	CAMBIAR PLANCHAS DE DRY'WALL (incluye material, masillado y pintado con pintura satinada)	ml	62.31
01.01.04	PRIMER NIVEL SECTOR I		
01.01.04.01	PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (color hueso)	und	44.00
01.01.04.02	INSTALACION PROTECTOR DE PUERTAS (laterales de marco u. internamiento)	und	7.00
01.01.04.03	INSTALACION DE PISO PORCELANATO mate (admision)	m2	15.00
01.01.04.04	REPOSICION DE BALDOSAS 60x60 (cielo raso)	m2	35.00
01.01.04.05	INSTALACION DE PORCELANATO (sshh rayos x)	m2	7.00
01.01.05	PRIMER NIVEL SECTOR II		
01.01.05.01	PINTADO DE PUERTAS DE MADERA (lijado y masillado)	und	25.00
01.01.05.02	INSTALACION PROTECTOR DE PUERTAS (laterales de marco u. internamiento)	und	5.00
01.01.05.03	REPOSICION DE BALDOSAS 60x60 (cielo raso) centro quirurgico	m2	15.00
01.01.05.04	REPOSICION DE REPOSTERO (puertas de repostero acero, cajoneria y meson cocina porcelanato)	m2	19.05
01.01.05.04	REPOSICION DE REPOSTERO (puertas de repostero y meson cocina porcelanato)MANTENIMIENTO DE MESON DE COCINA central (instalacion de porcelanato 0.60x1.15x0.10m centro 1.35x3.05x0.10)	m2	12.90
01.01.05.06	REPOSICION DE REPOSTERO ALTO -8x 0.70 m. (material de madera, tripley con divisiones	m2	12.90
01.01.05.07	INSTALACION DE POCELANATO EN MESON DE COMINA 60X60 incl biselado en filos	m2	30.00
01.01.05.08	INSTALACION DE POCELANATO EN PISO DE COCINA MATE 60X60 inclu zocalo	m2	30.00

RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-GRA-REDCCU

01.01.06	EXTERIOR INTERIOR DEL HOSPITAL LATEX SATINADO		
01.01.06.01	PINTURA antibacterial, satinada (INTERIOR Y EXTERIOR todo el establecimiento)		
01.01.01.03	GINECOLOGIA	m2	64.64
01.01.01.02	OBTETRICIA	m2	63.36
01.01.01.03	TOPICO	m2	63.36
01.01.01.03	MEDICINA	m2	63.36
01.01.01.03	TRIAJE	m2	60.32
01.01.01.03	PSICOLOGIA	m2	63.36
01.01.01.03	FISIOTERAPIA	m2	63.36
01.01.01.03	PROGRAMA PARA MUJERES	m2	63.36
01.01.01.03	PSICOPROFILALAXIS	m2	98.56
01.01.01.03	PEDIATRIA	m2	64.64
01.01.01.03	CIRUJIA TRAUMATOLOGIA	m2	63.36
01.01.01.01	ODONTOLOGIA	m2	63.36
01.01.01.02	PROGRAMA PARA NIÑOS	m2	63.36
01.01.01.03	CENTRAL TBC	m2	98.56
01.01.01.03	DEPOSITO	m2	53.12
01.01.01.03	LIMPIEZA	m2	53.12
01.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	0.00
01.01.01.03	ARCHIVO	m2	63.36
01.01.01.03	INFORMES	m2	38.72
01.01.01.03	CAJAS	m2	42.40
01.01.01.03	ADMISION	m2	63.36
01.01.01.03	EXTERIOR	m2	384.00
01.01.01.03	OBSERVACION	m2	126.72
01.01.01.04	TRIAJE	m2	49.60
01.01.01.01	CONSULTORIO TOPICO	m2	63.36
01.01.01.02	TRAUMA SHOCK	m2	63.36
01.01.01.03	TOPICO DE YESO	m2	63.36
01.01.01.03	ALMACEN	m2	49.60
01.01.01.03	ESTAR	m2	103.68
01.01.01.03	HALL DE INGRESO	m2	63.36
01.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
01.01.01.03	LIMPIEZA	m2	38.88
01.01.01.03	JEFATURA EMERGENCIA	m2	43.84
01.01.01.03	EXTERIOR	m2	203.52
01.01.01.03	LABORATORIO	m2	104.48
01.01.01.01	BANCO DE SANGRE	m2	28.16
01.01.01.02	DEPOSITO DE PLACAS	m2	63.36
01.01.01.03	RAYOS X	m2	139.76
01.01.01.03	ECOGRAFIAS	m2	30.96
01.01.01.03	OFICINA	m2	104.80
01.01.01.03	LIMPIEZA	m2	26.24
01.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
01.01.01.03	EXTERIOR	m2	200.00
01.01.01.03	FARMACIA	m2	43.84
01.01.01.03	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	m2	64.32
01.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
01.01.01.03	EXTERIOR	m2	41.28
01.01.01.04	OBSERVACION	m2	65.58
01.01.02.01	RECEPCIO	m2	78.23
01.01.02.02	CUNAS	m2	41.48
01.01.03.01	SALA DE PARTOS	m2	157.84
01.01.03.02	SALA DE EQUIPOS	m2	65.27
01.01.03.03	SALA DE PREPARACION Y CLASIFICACION	m2	46.51
02.01.01	DILATACION	m2	60.39
03.01.01.01	RECUPERACION	m2	50.33
03.01.01.02	OFICINA	m2	43.62
03.01.01.03	LIMPIEZA	m2	93.94
03.01.01.03	ALMACEN	m2	30.81
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
03.01.01.03	ALMACEN DE MATERIAL ESTERIL	m2	74.73
03.01.01.03	EXTERIOR	m2	223.87
03.01.01.03	VESTIDOR I	m2	47.89
03.01.01.03	VESTIDOR II	m2	47.89
03.01.01.03	AMBIENTE DE ASEO	m2	53.99
02.01.01	SALA DE OPERACIÓN I	m2	97.30
03.01.01.01	SALA DE OPERACIÓN II	m2	97.30
03.01.01.02	INDUCCION ANESTESICA	m2	62.53
03.01.01.03	ALMACEN	m2	53.99
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12

03.01.01.03	LAVADO	m2	27.76
03.01.01.03	EXTERIOR	m2	248.88
03.01.01.03	JEFATURA	m2	93.79
03.01.01.03	RDSS	m2	50.63
03.01.01.03	LIMPIEZA	m2	49.72
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
02.01.01	OFICINA	m2	90.28
03.01.01.01	RECUPERACION	m2	90.28
03.01.01.02	CONTROL DE ENFERMERAS	m2	66.90
03.01.01.03	RQ	m2	44.53
03.01.01.03	MORGUE	m2	50.63
03.01.01.03	CUARTO DE MAQUINAS	m2	84.83
03.01.01.03	TALLER DE MANTENIMIENTO	m2	56.23
03.01.01.03	JEFATURA	m2	58.50
03.01.01.03	GENERADOR DE ENERGIA	m2	34.13
03.01.01.03	SUBESTACION	m2	34.13
03.01.01.03	ALMACEN GENERAL	m2	78.33
02.01.01	LAVANDERIA	m2	161.69
03.01.01.01	COCINA	m2	149.83
03.01.01.02	COMEDOR	m2	151.13
03.01.01.03	DESPENSA	m2	139.43
03.01.01.03	RESIDUOS SOLIDOS	m2	20.80
03.01.01.03	ASCESORES	m2	137.80
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
03.01.01.03	EXTERIOR	m2	390.00
03.01.01.03	DIRECCION GENERAL	m2	60.39
03.01.01.03	SECRETARIA	m2	120.78
03.01.01.03	MESA DE PARTES	m2	60.39
02.01.01	SALA DE REUNIONES	m2	60.39
03.01.01.01	ESTADISTICA	m2	60.39
03.01.01.02	PLANIFICACION	m2	60.39
03.01.01.03	ALMACEN DE LA RED	m2	60.39
03.01.01.03	SANEAMIENTO AMBIENTAL	m2	60.39
03.01.01.03	EPIDEMIOLOGIA	m2	57.49
03.01.01.03	DIRECCION	m2	60.39
03.01.01.03	ADMINISTRACION	m2	60.39
03.01.01.03	SEGURO INTEGRAL	m2	60.39
03.01.01.03	PERSONAL	m2	60.39
03.01.01.03	LOGISTICA	m2	60.39
02.01.01	CONTABILIDAD	m2	60.39
03.01.01.01	DEPOSITO	m2	80.83
03.01.01.02	LIMPIEZA	m2	80.83
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
03.01.01.03	SALA DE ESPERA	m2	40.87
03.01.01.03	EXTERIOR	m2	93.64
03.01.01.03	INTERNAMIENTO PEDIATRA	m2	123.83
03.01.01.03	INTERNAMIENTO OBSTETRICIA	m2	93.64
03.01.01.03	INTERNAMIENTO DAMAS	m2	123.83
03.01.01.03	INTERNAMIENTO VARONES	m2	93.03
03.01.01.03	INTERNAMIENTO GINECOLOGIA	m2	123.83
02.01.01	CUARTO HUMEDO	m2	60.39
03.01.01.01	NEONATOS	m2	30.50
03.01.01.02	TTEE ADMINISTRACION	m2	93.03
03.01.01.03	ESTAR PACIENTES	m2	40.87
03.01.01.03	BAÑO DE ARTESA	m2	30.50
03.01.01.03	BOT LIMPIEZA	m2	103.70
03.01.01.03	SALA DE DESCANSO	m2	60.39
03.01.01.03	CLINICA AISLANTE	m2	60.39
03.01.01.03	JEFATURA	m2	60.39
03.01.01.03	SSHH EN GENERAL	m2	53.12
03.01.01.03	EEEE	m2	54.90
02.01.01	LIMPIEZA	m2	20.44
03.01.01.01	DEPOSITO	m2	20.44
03.01.01.02	EXTERIOR	m2	387.35
03.01.01.03	DEPOSITO	m2	51.85
03.01.01.03	VESTIBULO	m2	37.82
03.01.01.03	AUDITORIO	m2	155.55
03.01.01.03	DORMITORIOS	m2	333.06
03.01.01.03	HALL	m2	24.71
03.01.01.03	SALA DE COMEDOR	m2	50.94

RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-GRA-REDCCU

03.01.01.03	COCINA	m2	36.91
03.01.01.03	SSH EN GENERAL	m2	53.12
02.01.01	LIMPIEZA	m2	29.28
03.01.01.01	DEPOSITO	m2	29.28
03.01.01.02	EXTERIOR CERCO PERIMETRICO MUROS- REJAS	m2	539.85
03.01.01.03	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.01.03	TERCER NIVEL SECTOR I		
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE MEZCLADORA	und	12.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE griferia para lavado (inclu cambio)	und	1.00
03.01.01.03	CAMBIO DE FLUXOMETRO DE INODORO	und	1.00
03.01.01.03	CAMBIO LLAVE CUELLO DE GANZO	und	1.00
03.01.01.03	MANTENIMIENTO A TRAMPA DE DESAGUE (cocina unidad de	und	1.00
03.01.01.03	SEGUNDO NIVEL SECTOR I		
03.01.01.03	CAMBIO DE INODORO (sistema de fluxómetro)	und	3.00
02.01.01	CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA	und	3.00
03.01.01.01	CAMBIO DE SISTEMA DE FLUXOMETRO URINARIO	und	2.00
03.01.01.03	PRIMER NIVEL SECTOR I		
03.01.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO INODORO (sistema de fluxómetro)	und	6.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA	und	2.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE CUELLO DE GANZO (laboratorio, emergencia)	und	1.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LAVADERO DE ACERO INOX DE 2 POZA (laboratorio	und	1.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO (sshh: rayos x)	und	2.00
03.01.01.03	CAMBIO DE ACCESORIO INODORO (sshh: rayos x)	und	1.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE DEL POZO PRINCIPAL	glb	1.00
03.01.01.03	PRIMER NIVEL SECTOR II		
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE CUELLO DE GANZO	und	4.00
02.01.01	CAMBIO DE LLAVE PARA LAVADO ECONOMIZADORA	und	3.00
03.01.01.01	CAMBIO DE SISTEMA FLUXOMETRO (inodoro)	und	5.00
03.01.01.02	MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE LAVADO (cocina)	und	4.00
03.01.01.03	CAMBIO DE LLAVE PARA JARDIN (exterior)	und	4.00
03.01.01.03	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01.01.03	TERCER NIVEL SECTOR I		
03.01.01.03	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60 (3años garantia 40w -120-277v-50/60hz)	und	36.00
03.01.01.03	REPOSICION DE TOMACORRIENTES DOBLE	und	12.00
03.01.01.03	SEGUNDO NIVEL SECTOR I		
03.01.01.03	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60	und	18.00
03.01.01.03	SEGUNDO NIVEL SECTOR II		
03.01.01.03	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60 (3años garantia 40w -120-277v-50/60hz)	und	2.00
03.01.01.03	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60 PARA ADOSAR 1 año de garantia 48w -4800LM(265VAC 50/60HZ)	und	14.00
02.01.01	PRIMER NIVEL SECTOR I		
03.01.01.01	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60 (3años garantia 40w -120-277v-50/60hz)	und	29.00
03.01.01.01	CAMBIO DE FOCOS LED BULD 14W luz fria	und	29.00
03.01.01.02	PRIMER NIVEL SECTOR II		
03.01.01.03	REPOSICION DE LUMINARIA LED 60X60 (3años garantia 40w -120-277v-50/60hz)	und	10.00
03.01.01.03	REPOSICION DE TOMACORRIENTES DOBLE	und	12.00
03.01.01.07	EXTERIOR DEL HOSPITAL		
03.01.01.07	MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA (6 pozosincluye tapa de concreto de pozos exteriores)	und	6.00

04.01.01.04	MANTENIMIENTO DE 2 ASCENSORES MARCA OTIS (serie 67ne3617y 67ne3618		
04.01.01.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (especificaciones en TDR)	glb	1.00
04.01.02.02	CAMBIO DE PISO (plancha de osb, piso vinilico 1.40x248)	glb	8.00
05.01.01.00	ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES E INFORMACION		
05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS PLATICAS CONDUIT EN INST. DE COMUNICACIONES Canaleta con adhesivo 20x12mm	m	300.00
05.01.01.02	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED LAN cable upt categoria 6	m	300.00
05.01.01.03	CONECTORES RJ45-6A CAJA	und	100.00
05.01.01.04	INSTALACION DE GABINETE DE PARED DE 9 RU	und	5.00
05.01.01.05	MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE DATOS INFORMATICOS	glb	1.00
05.01.01.05	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
05.01.01.05	REPETIDOR DE INTERNET DE 4 SALIDAS	und	20.00
06.01.01.00	VARIOS		
06.01.01.01	IMPLEMENTOS COMPLEMETARIOS DE SEGURIDAD Y -----	glb	1.00

PANEL FOTOGRAFICO

VISIA 01: Deterioro de tapa y mantenimiento pozos a tierra



PANEL FOTOGRAFICO DEL HOSPITAL DE APLAO

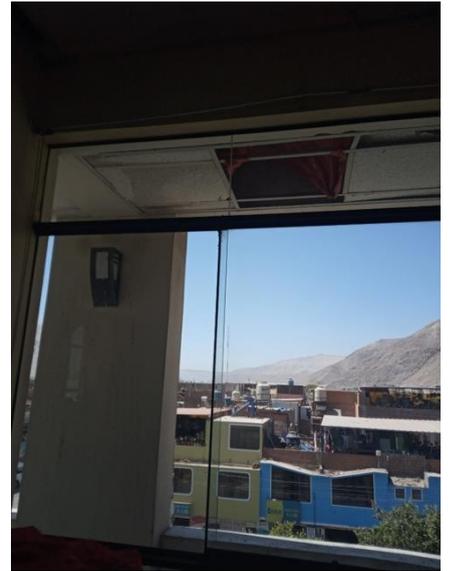
ARQUITECTURA

VISTA 02: Puerta pintado, maltratadas, con abolladuras



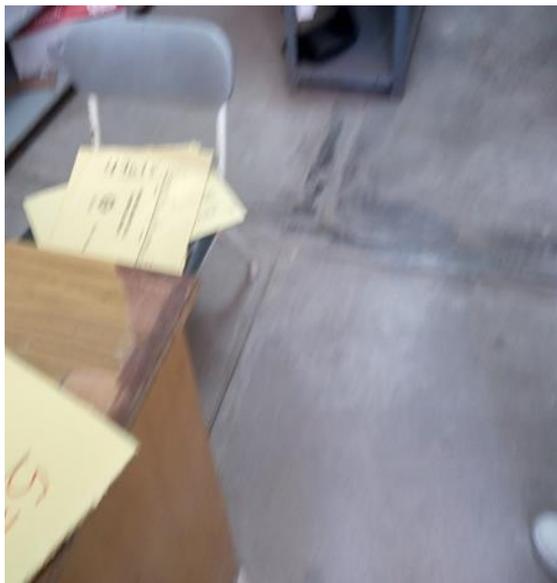


REPOSICION DE CIELO RASO : deteriorados, rotos, faltantes.

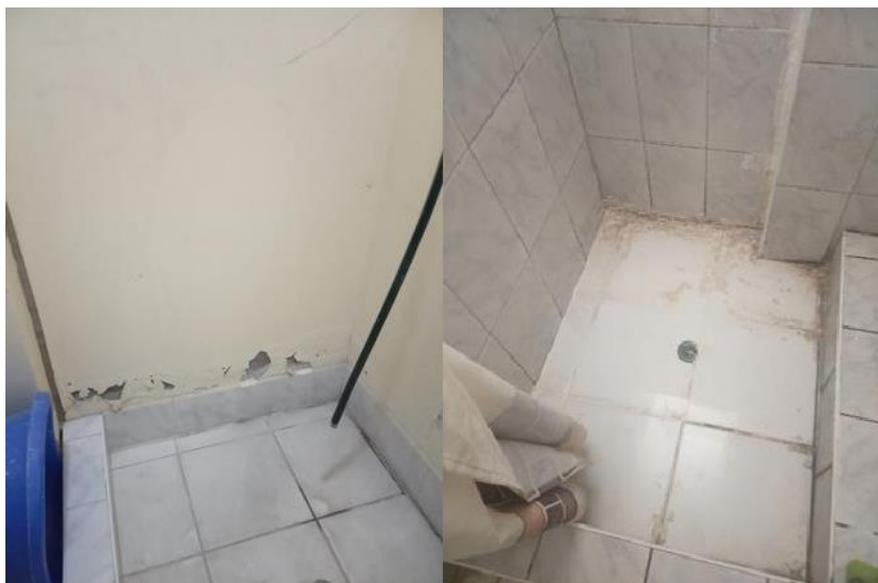


CAMBIO DE PORCELANATO meson de cocina faltantes rotos, deteriorado.



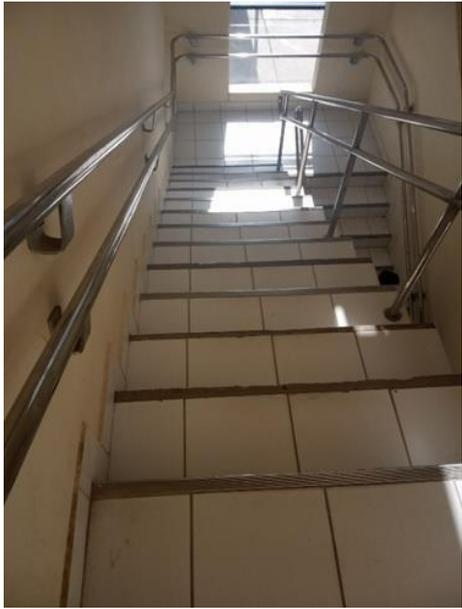


Instalación de piso porcelanato en admisión actualmente se encuentra con piso de concreto pulido, para una mejor asepsia se rrealizara la instalación de porcelnato



Cambio de mayólica en duchas de sshh de residencia, fraguar.

CAMBIO DE PERFILES EN GRADAS DE SERVICIO



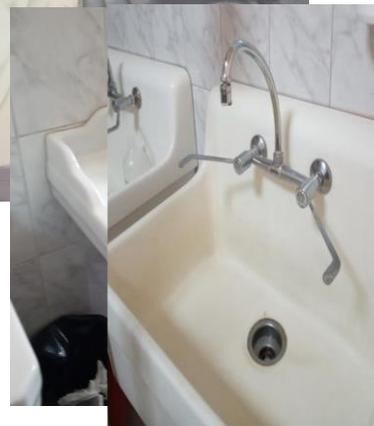
INSTALACIONES SANITARIAS



VISTA 03: Filtración en el SSHH, llave de mezcladora ducha

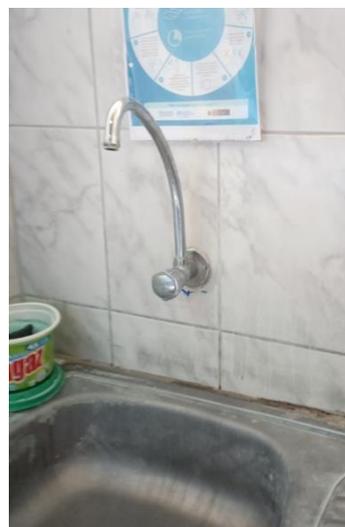


VISTA 04: Filtración, llave cuello de ganso, unidad de internamiento, unidad de residencia, cocina



V
I
S
T
A

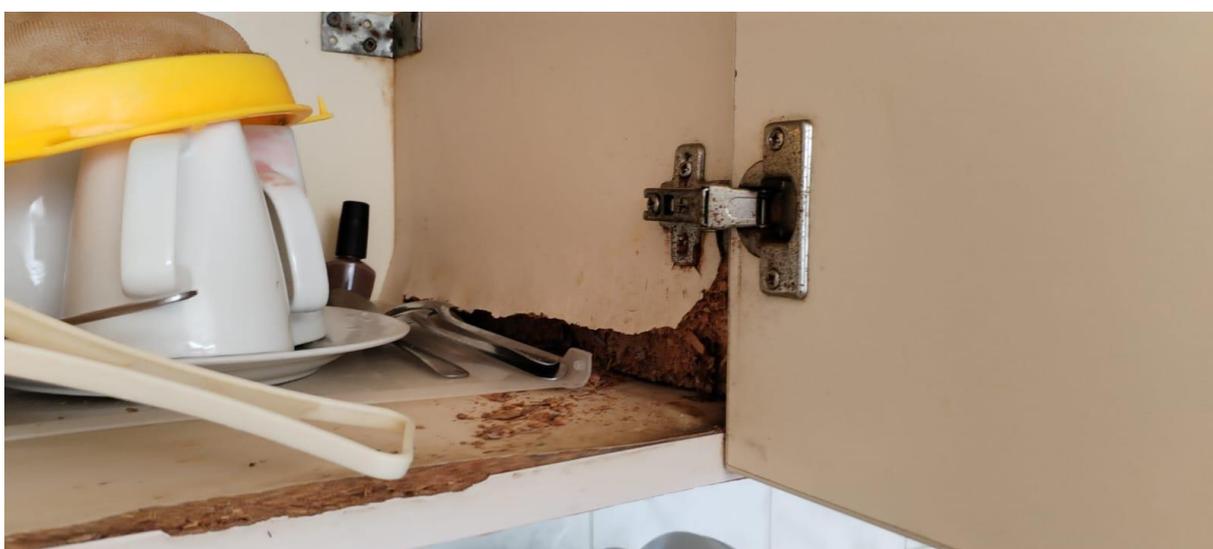
05: Filtración, llave de lavado monocomando con temporizador, unidad de internamiento, lavado de cocina ext.



CAMBIO DE TRAMPAS EN LAVADOS COCINA



Tapa de cocina deteriorada a presenta oxido, sumidero deteriorado

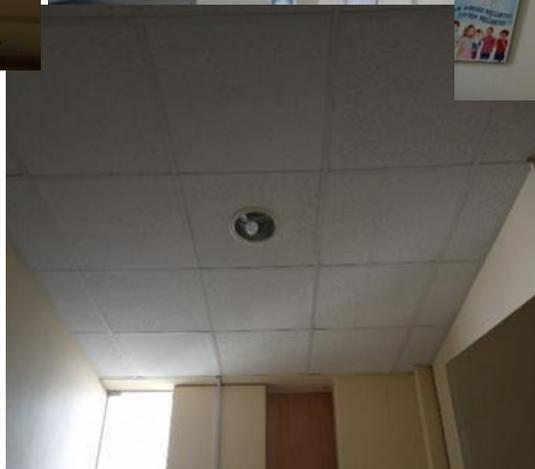


MANTENIMIENTO DE REPOSTEROS, puertas deterioradas, cerámica rota, reposteros de melamine deterioradas



PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR
PINTURA DETRIORADA
DESPRENDIMIENTO,
HUMEDAD,
PERDIDA DEL COLOR POR LA RADIACION SOLAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CAMBIO DE LUMINARIAS

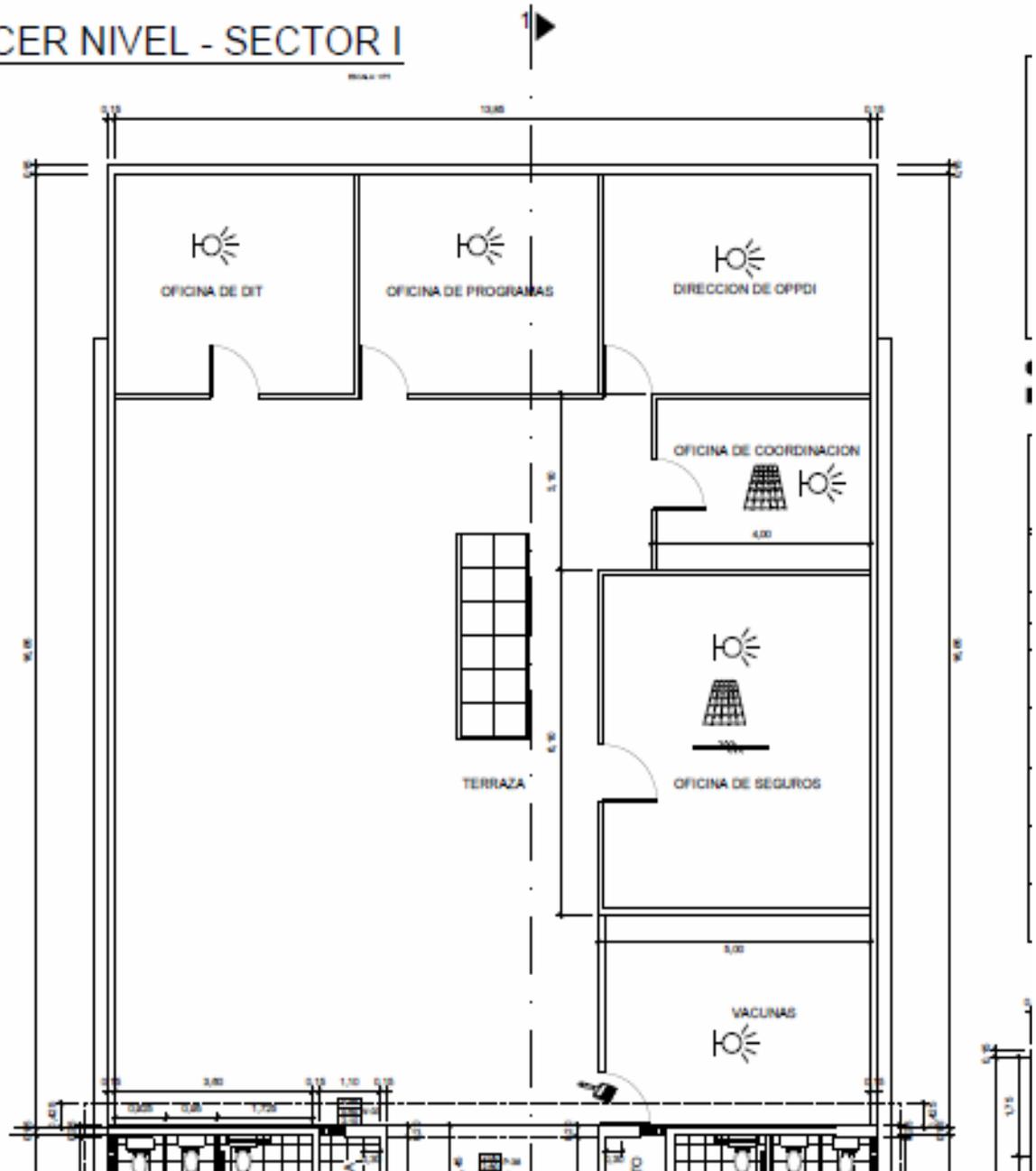




CAMBIO DE TOMACORRIENTE,
DETRIORADOS ROTOS, SUELTOS
SIN SUJECCION A LA PARED

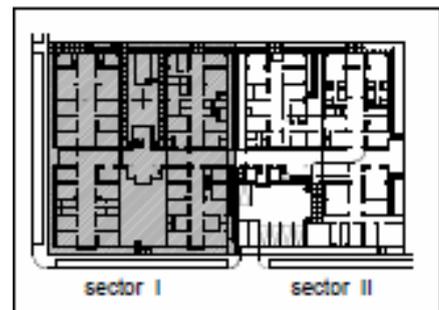
ANEXOS

TERCER NIVEL - SECTOR I

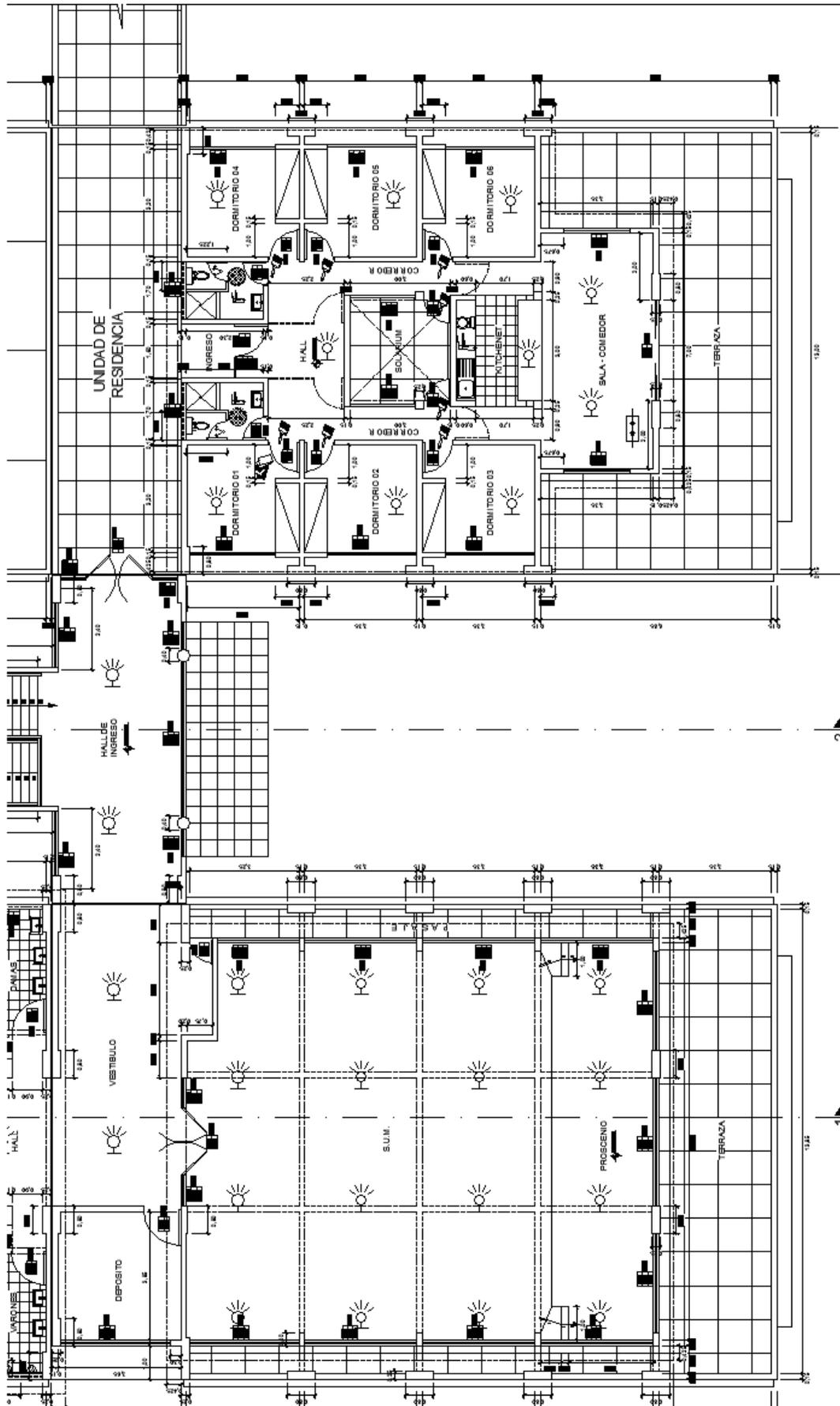


LEYENDA

	CAMBIO DE COBERTURAS
	CAMBIO DE TOMACORRIENTE INTERRUPTORES
	CAMBIO DE LUMINARIA
	RECABLEADO
	REPOSICION DE CANALETAS
	PINTADO DE PUERTA
	CAMBIO GRIFERIA - ARREGLO
	CAMBIO DE CERAMICO 30X30
	CAMBIO DE FLUXOMETRO
	ARREGLOS TRAMPA E INSTALACION



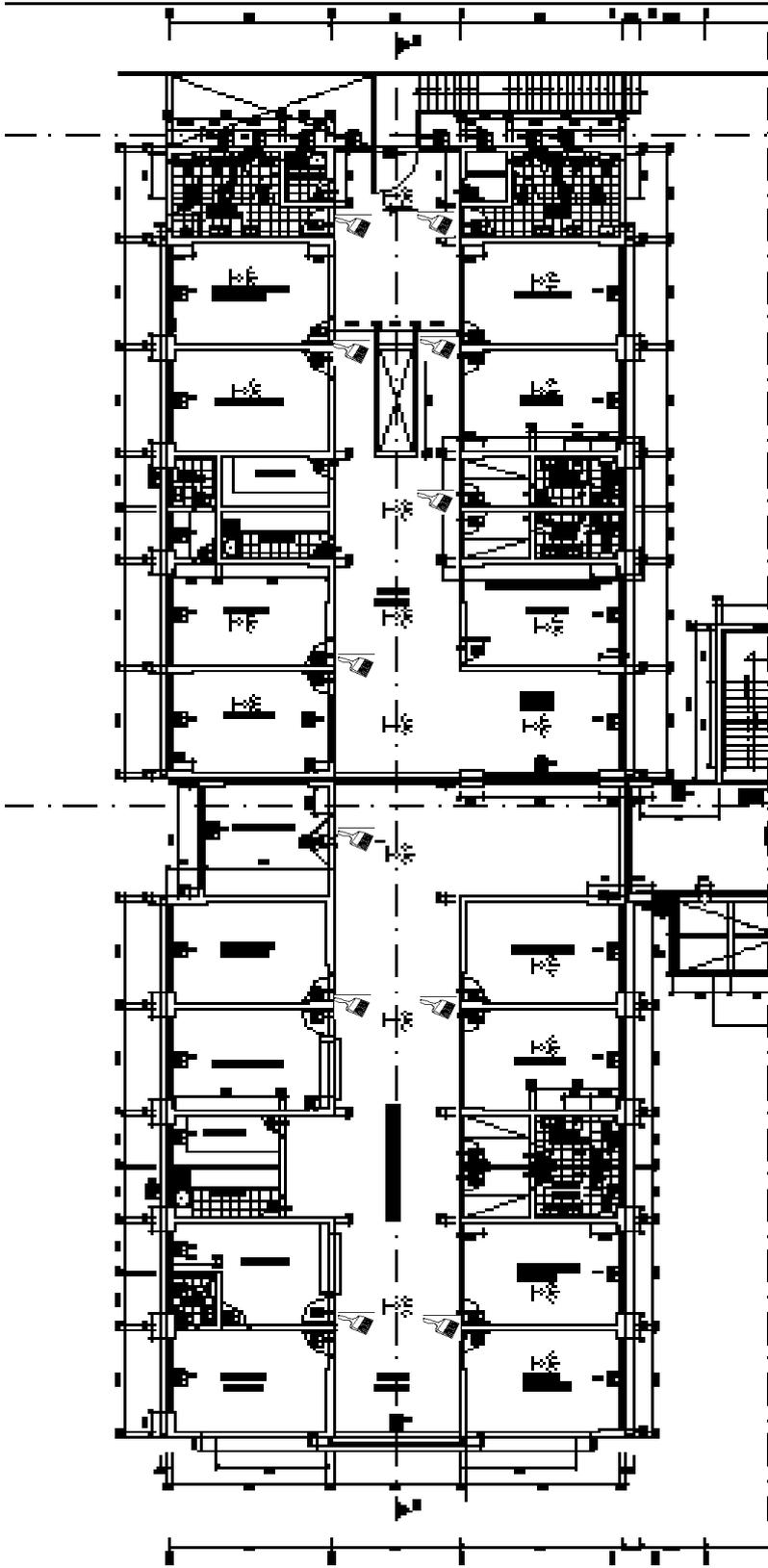
CLAVE DE UBICACION DE SECTORES



2

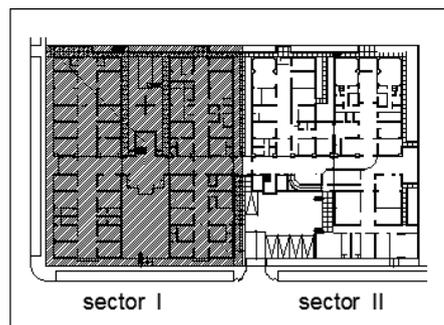
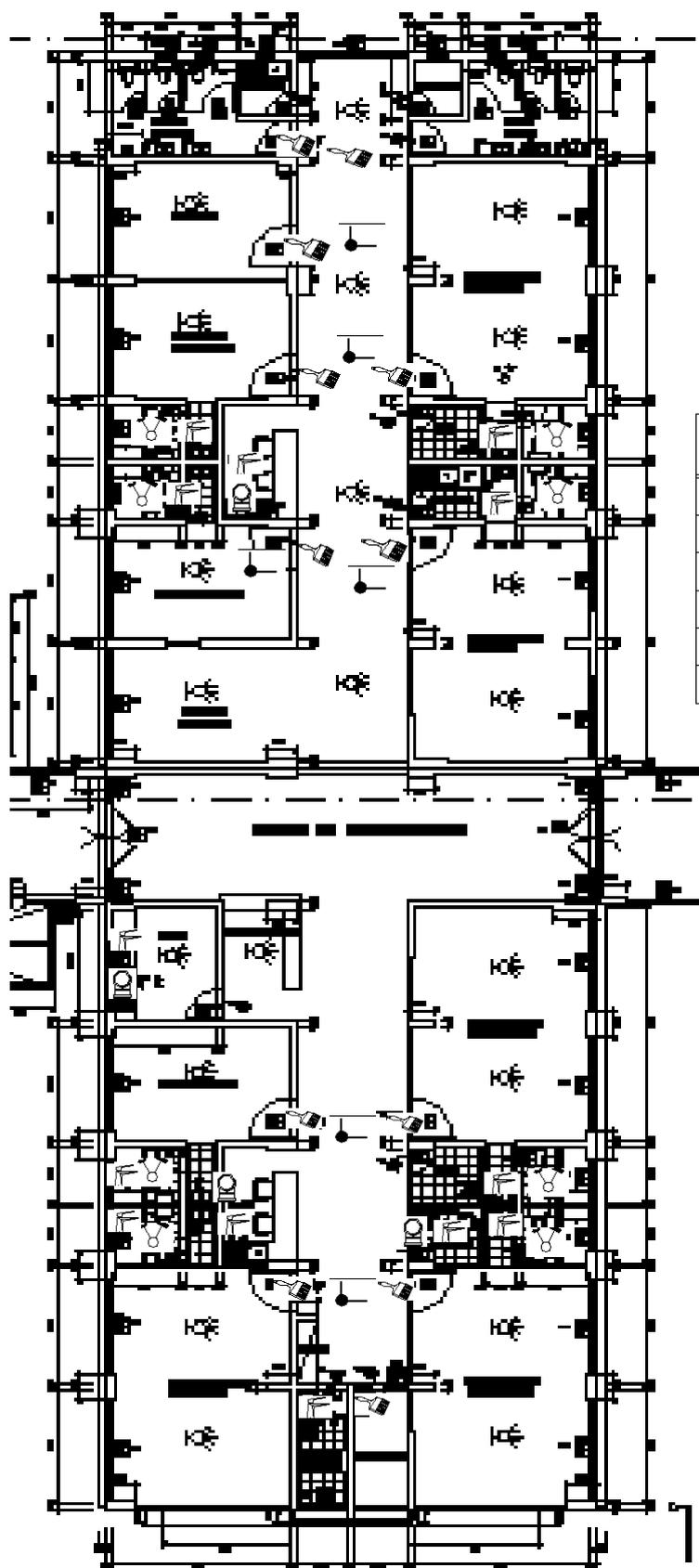
1

SEGUNDO NIVEL SECTOR I (CAMBIO DE LUMINARIAS- PINTADO DE PUERTAS DE MADERA)



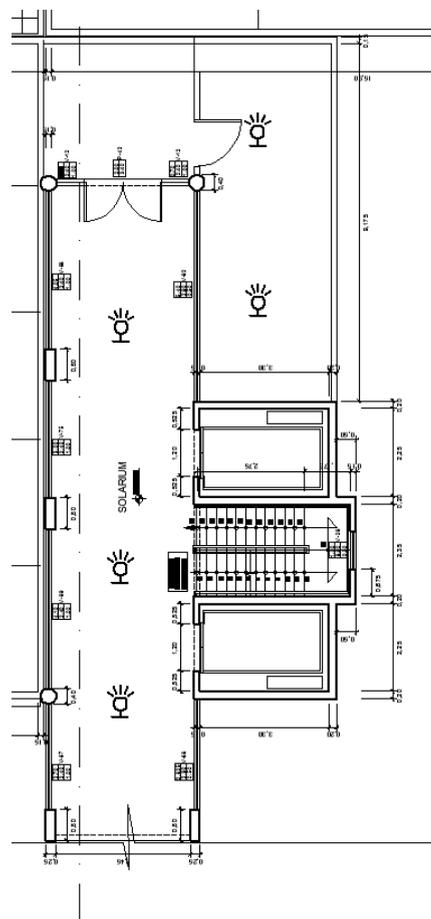
LEYENDA	
	ARREGLOS TRAMPA E INSTALACION
	CAMBIO DE LUMINARIA
	CAMBIO Y REPARACION DE GRIFERIA
	PINTADO DE PUERTA
	PROTECTOR DE PUERTA
	CAMBIO Y ARREGLOS DE FLUXOMETRO

SEGUNDO NIVEL - SECTOR I



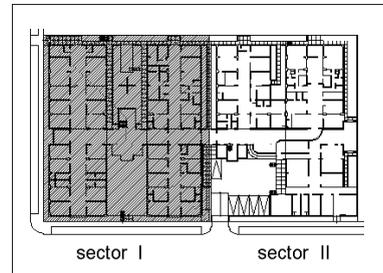
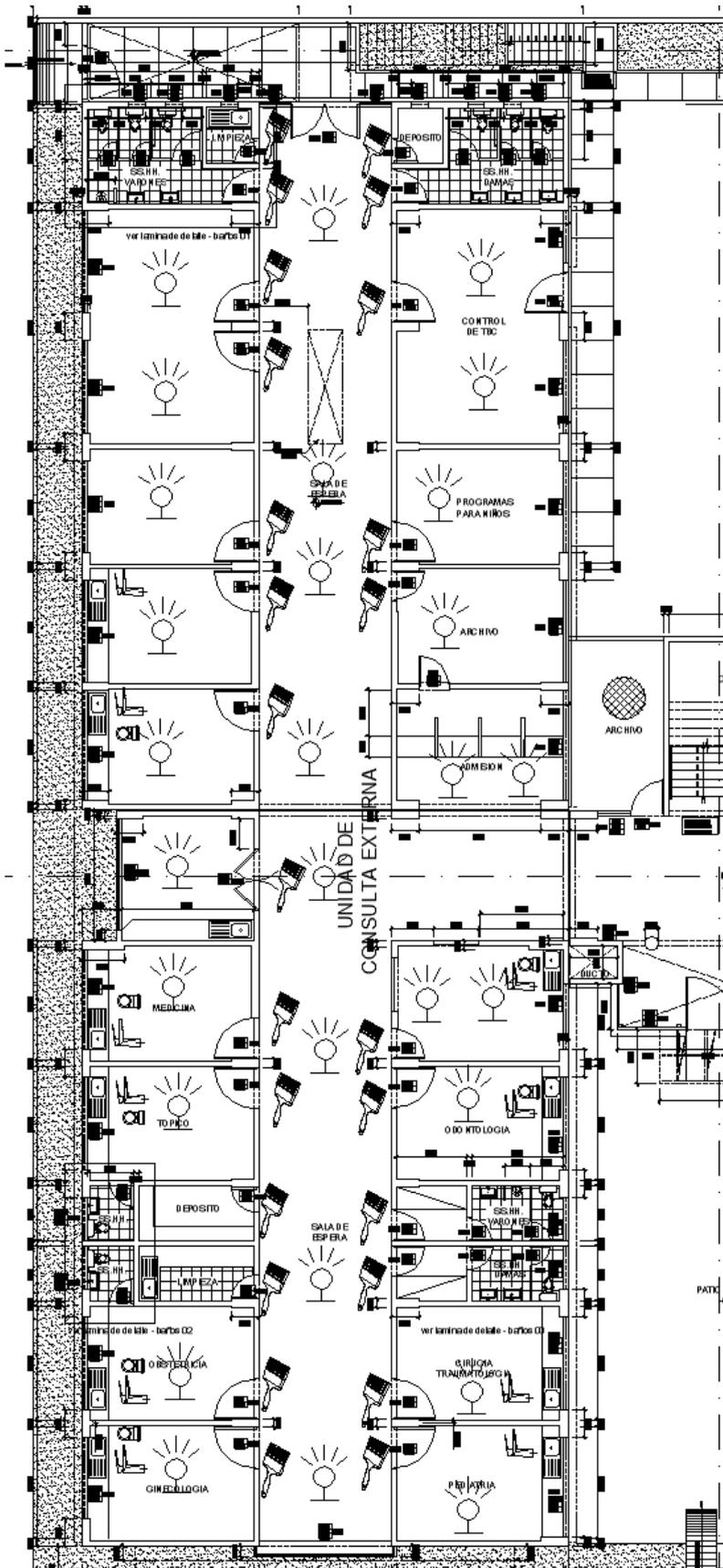
CLAVE DE UBICACION DE SECTORES

LEYENDA	
	ARREGLOS TRAMPA E INSTALACION
	CAMBIO DE LUMINARIA
	CAMBIO Y REPARACION DE GRIFERIA
	PINTADO DE PUERTA
	PROTECTOR DE PUERTA
	CAMBIO Y ARREGLOS DE FLUXOMETRO



SEGUNDO NIVEL SECTOR I (CAMBIO DE LUMINARIAS)

PRIMER NIVEL SECTOR I (CAMBIO DE LUMINARIAS – PINTADO DE PUERTAS- ARREGLOS EN INSTALACIONES SANITARIAS – INSTALACION DE PORCELANATO EN ARCHIVO)

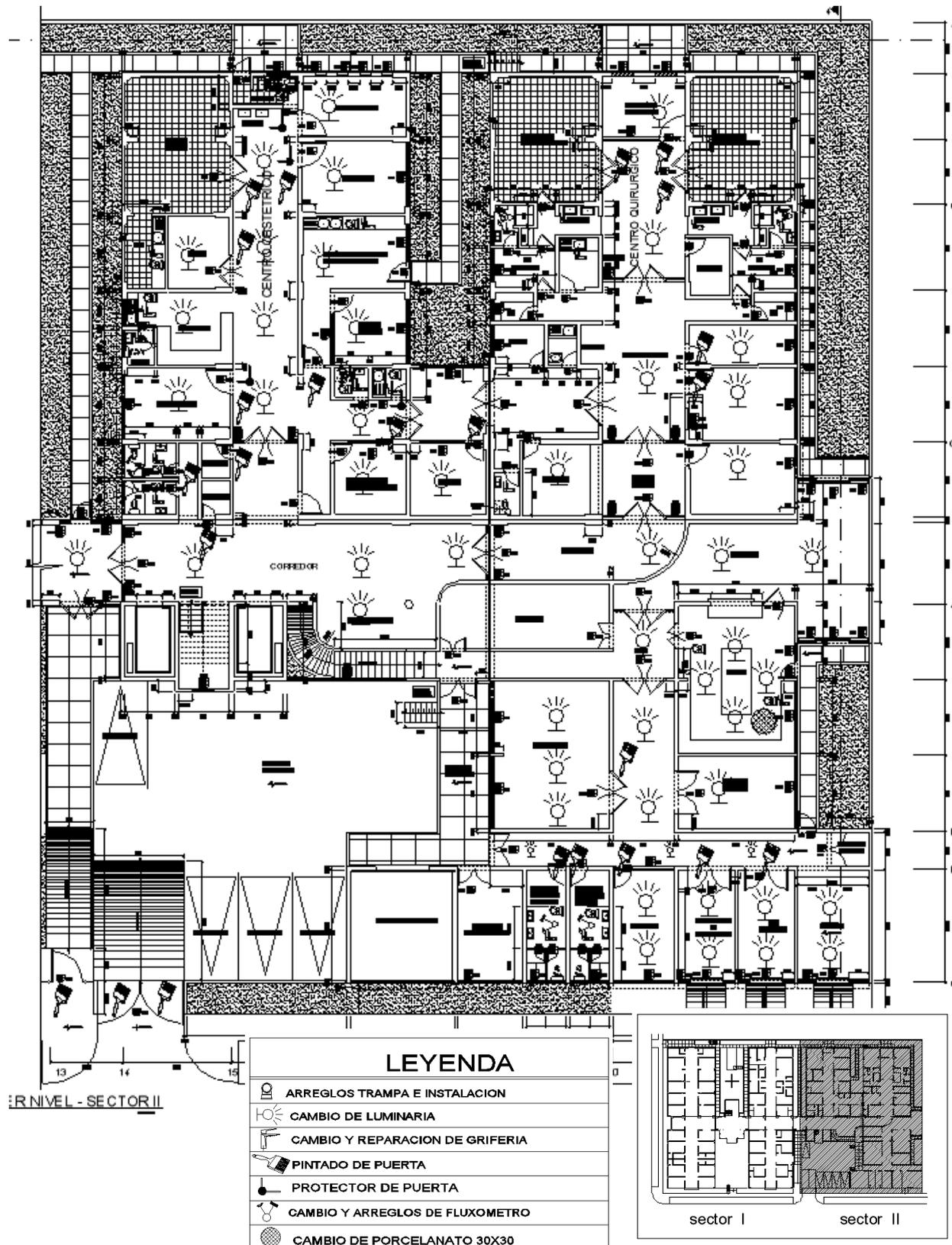


CLAVE DE UBICACION DE SECTORES

LEYENDA	
	ARREGLOS TRAMPA E INSTALACION
	CAMBIO DE LUMINARIA
	CAMBIO Y REPARACION DE GRIFERIA
	PINTADO DE PUERTA
	PROTECTOR DE PUERTA
	CAMBIO Y ARREGLOS DE FLUXOMETRO
	CAMBIO DE PORCELANATO 30X30

SANITARIAS – INSTALACION DE PROTECTOR DE PUERTA)

PRIMER NIVEL SECTOR II (CAMBIO DE LUMINARIAS – PINTADO DE PUERTAS- ARREGLOS EN INSTALACIONES SANITARIAS – INSTALACION DE PROTECTOR DE PUERTA)

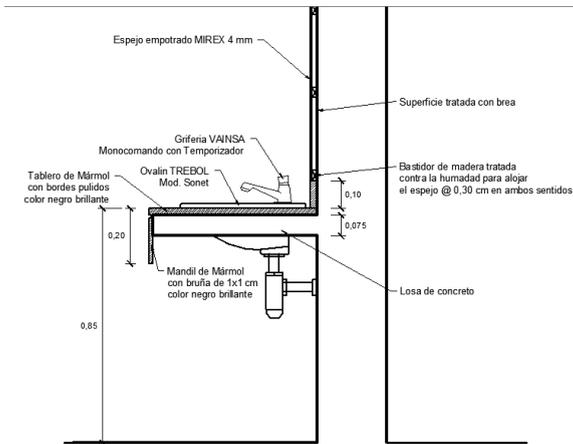


PRIMER NIVEL - SECTOR II

CLAVE DE UBICACION DE SECTORES

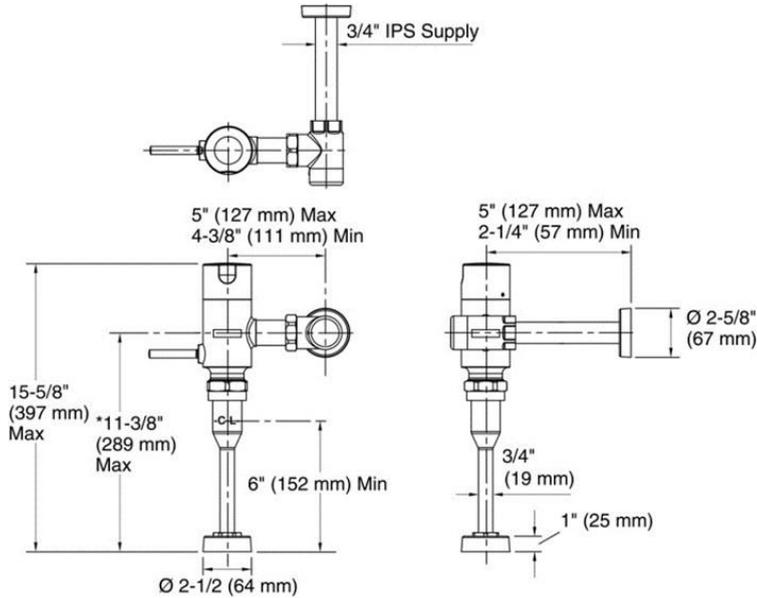
DETALLES

LAVADERO DE COCINA DOS POZAS

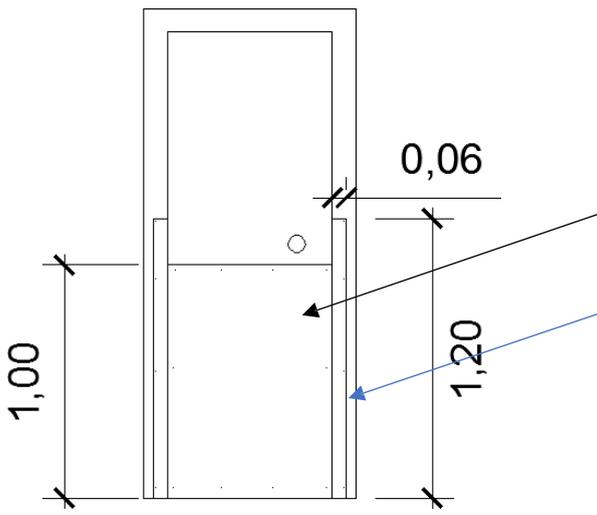


MODELO: Montblac
 ALTO: 23cm
 ANCHO: 45cm
 LARGO: 80cm
 MATERIAL: acero inoxidable

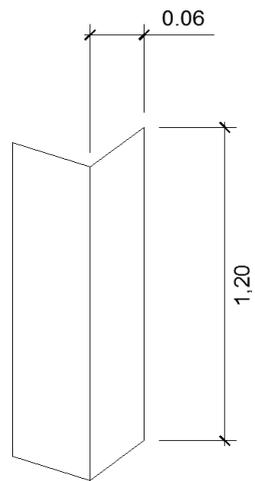
DETALLE DE OVALIN
 DETALLE 1/12,5
 DETALLE DE FLUXOMETRO



MODELO: LI-187-3P
 ALTO: 90cm
 ANCHO: 65cm
 LARGO: 180cm
 MATERIAL: acero inoxidable
 RESPALDAR: 10cm
 POZAS: 50X50X30cm



Puerta protección:
 1.00cm de altura x largo
 de puerta.
 Marco protección:
 0.06cm x 1.200 h en
 ambas laterales.



Protector lateral

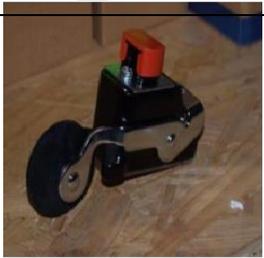
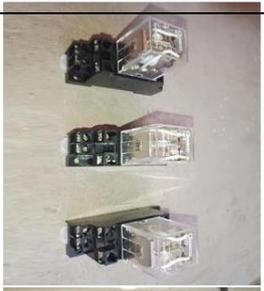
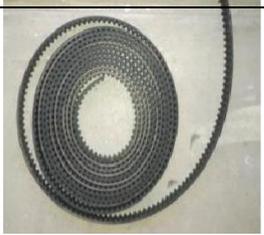
ANEXO 01

ASCENSOR OTIS SERIE 67NE3617

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	CANT	UM	IMAGEN REFERENCIAL (NUEVO)
1	CONTACTOR DE FRENO SIEMENS SIRIUS 3RT2035.	1	UND	
2	BLOCK AUXILIAR DEL CONTACTOR DE POTENCIA 3RT1045	1	UND	
3	BOTON DE ALARMA DE PETICION DE AYUDDA PARA BOTONERA	1	UND	
4	REVESTIMIENTO DE SUELO DE CABINA DEL ASCENSOR.	1	UND	
5	ILUMINACION EN EL FALSO TECHO DE CABINA DEL ASCENSOR.	1	UND	
6	SISTEMA DE VENTILACION EN EL INTERIOR DE CABINA .	1	UND	

ANEXO 01

ASCENSOR OTIS SERIE 67NE3618

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	CANT	UM	IMAGEN REFERENCIAL (NUEVO)
1	CONTACTOR DE FRENO SIEMENS SIRIUS 3RT2035.	1	UND	
2	BLOCK AUXILIAR DEL CONTACTOR DE POTENCIA 3RT1045	1	UND	
3	FINALES DE CARRERA PARA EL RIEL DEL DUCTO	4	UND	
4	RELES ENCAPSULADOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL	3	UND	
5	CORREA DENTADA DE SINCRONIZACION PARA OPERADOR.	1	UND	
6	INTERRUPTOR DE CONTACTO FIJO Y MOVIL PARA PASILLO	3	UND	

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	CANT	UM	IMAGEN REFERENCIAL (NUEVO)
7	INTERRUPTOR DE CONTACTO FIJO Y MOVIL PARA CABINA	1	UND	
8	BOTON DE ALARMA DE PETICION DE AYUDA PARA BOTONERA	1	UND	
9	REVESTIMIENTO DE SUELO DE CABINA DEL ASCENSOR.	1	UND	
10	ILUMINACION EN EL FALSO TECHO DE CABINA DEL ASCENSOR.	1	UND	
11	SISTEMA DE VENTILACION EN EL INTERIOR DE CABINA.	1	UND	

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 ANDAMIOS NORMADOS X TRES (03) CUERPOS - 01 NIVEL LASER - 01 MAQUINA DE SOLDAR - 01 ESCALERA TIPO TIJERA - CORTADORA DE CERAMICO - COMPRESORA - HERRAMIENTAS MANUALES <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEÑ SERVICIO INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>COPIA DEL TITULO PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PRFESIONALES SOLICITADOS TAMBIEN DEBEN DE ADJUNTARSE SU COPIA DE ESTAR DEBIDAMENTE HABILITADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal Web de la superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional DE Certificados, Grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/. según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (2) años de experiencia en servicios de mantenimiento de infraestructura en Establecimientos de Salud, del personal clave requerido como RESIDENTE; a partir de la colegiatura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 887.000,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL Y 00/00 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a: mejoramiento y/o mantenimiento, ampliación y/o construcción, adecuación y/o acondicionamiento en edificación en salud, educación y en otras edificaciones sean públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO⁸	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>40 DIAS CALENDARIO 20 puntos</p> <p>45 DIAS CALENDARIOS 10 puntos</p> <p>50 DIAS CALENDARIO 5 puntos</p> <p style="text-align: right;">20 PUNTOS</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>18 MESES [20] puntos</p> <p>12 MESES [10] puntos</p> <p style="text-align: right;">20 PUNTOS</p>

⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁰

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

¹⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones

administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-GRA-REDCCU

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
la elaboración de las bases*

*Esta nota
deberá ser
eliminada una
vez culminada*

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Esta nota
deberá ser
eliminada una
vez culminada
la elaboración

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

de las bases

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²¹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²¹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²²	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²² De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento y presentar esta solicitud.*